

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

1/4/13

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Buenos días, señorías.

Damos comienzo [*a las diez horas y cuarenta y dos minutos*] a la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario.

Damos en primer lugar la bienvenida al consejero de Presidencia y Justicia y a las personas de su departamento que le acompañan.

El punto uno del orden del día, lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior lo dejamos para el final como viene siendo habitual, y damos comienzo al punto dos del orden del día, comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia a petición de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista al objeto de informar acerca de la aplicación, grado de desarrollo y afección de la ley 2/2010 de 26 de mayo de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia de los padres desde su entrada en vigor hasta el momento actual.

Para la exposición tiene la palabra por un tiempo de diez minutos, el señor Tomás.

Cuando quiera.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Gracias, señora presidenta, buenos días. Buenos días, señor consejero, le agradecemos su comparecencia a esta comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Hace más de dos años, dos años y medio, se aprobó la ley de custodia compartida. Entendemos que es tiempo más que suficiente para justificar la solicitud de esta comparecencia, que tiene por objeto conocer el grado de aplicación y desarrollo de la ley de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, y que todos conocemos como ley de custodia compartida; y de cómo esa ley desde su entrada en vigor ha aceptado positiva o negativamente tanto a padres como sobre todo a los menores, como sobre todo a los hijos.

Hace aproximadamente un año a partir de una interpelación presentada por el Partido Aragonés, a usted mismo tuvimos oportunidad de conocer y recabar algunos datos y tener alguna información sobre esta cuestión cuando respondía a la interpelante, entonces señora Herrero, acerca de cómo se estaba desarrollando la aplicación de esta ley; y también sobre los recursos y sobre los medios que desde el gobierno se habían dispuesto hasta ese momento para hacerla efectiva.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

En lo que respecta a esta comparecencia, nosotros no vamos a ir mucho más allá, es lógico que lo único que pretendamos es que se nos proporcione la información necesaria, la información precisa que no dudamos nos trasladará en el turno de su réplica y de su dúplica acerca del funcionamiento, desarrollo y aplicación en el momento actual.

En ese sentido me permitirá que le planteemos alguna cuestión, señor consejero. ¿Usted considera que desde que se aprobó la ley hace más de dos años y medio, esta ley cumple con los objetivos que había previsto y especialmente con un objetivo fundamental por encima del resto, que es el de preservar y priorizar la estabilidad y el bienestar del menor?

Una segunda cuestión es si considera usted que con los medios y con los recursos actuales esta ley se está desarrollando y aplicando de la forma más adecuada. ¿Dispone su gobierno de algún estudio, algún informe de las consecuencias que ha tenido para los padres pero especialmente para los menores la resolución de procesos de separación sin mutuo acuerdo, sin pacto entre las partes tras una sentencia impuesta por el juez custodia compartida?

¿Considera, señor consejero, que el procedimiento de la mediación está funcionando adecuadamente? Hace un año usted mismo...y que en aquella interpelación a la que antes hacía referencia, usted mismo...que no estaba funcionando bien, o mejor dicho, que no estaba funcionando.

Yo creo que todos somos conscientes del aumento de las demandas en la jurisdicción de familia, de los atascos, ha aparecido en los distintos medios de comunicación, de las listas de espera y de los retrasos a la hora de señalar los juicios. Parece que aunque ha ayudado la ampliación de la dotación de la plantilla de psicólogos en relación a los informes psicosociales para desatascar los juzgados de familia parece que esto no ha sido del todo suficiente para solucionar los retrasos a la hora de señalar los juicios. Y tampoco parece que la externalización haya contribuido plenamente a desbloquear y resolver el problema de la acumulación de asuntos en los juzgados.

Supongo que comparte con nosotros la preocupación ante la problemática del aumento de las cargas de trabajo en los juzgados de familia. Supongo que comparte también nuestra preocupación ante el bloqueo de los informes y los retrasos que se producen desde que comienza el proceso hasta su resolución; y ante eso la solución es lógico que pase por la creación del cuarto juzgado de familia tal y como se desprende de las conclusiones del decanato de Zaragoza.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Señor consejero, desconozco, desconocemos, supongo que es plenamente consciente que la aplicación de esta ley y su puesta en marcha no está satisfaciendo a algunas madres ni algunos padres. Creemos que usted, igual que nosotros es consciente que se han constituido algunas asociaciones a partir de la puesta en marcha y desarrollo de la ley. Que es consciente también que la aplicación de esta norma está generando algunos problemas y efectos indeseados entre las partes en conflicto.

Llegamos a este punto nos enfrentamos a dos cuestiones. Por una parte la de la resolución de los tiempos de espera. La de los atascos, como decía antes, y de las propias listas de espera para los señalamientos. Esta es una cuestión puramente aritmética y cronológica.

Y otra cuestión distinta es la de entrar en el fondo de la aplicación de la ley y es aquí donde llegados a ese punto es inevitable que nos debamos hacer la pregunta de si estamos plenamente convencidos de que actualmente en función de cómo se está desarrollando y de cómo se está aplicando esta ley para resolver y solucionar los conflictos entre las parejas...y lo más importante, si dos aspectos: uno el de la vida diaria del menor (el material y el social y psicológico) están garantizados; y otro, si contribuye a garantizar su estabilidad y bienestar, que es por lo que en principio se aprobó esta ley con un amplio consenso. Y por otro si los problemas que genera su aplicación están provocando el efecto contrario. Esa es la duda que después de dos años y medio comenzamos a tener, y partiendo de esa realidad, ¿qué fórmulas establecemos para evaluar los resultados, señor consejero? Y ¿qué mecanismos para asegurar las coberturas de las necesidades físicas y materiales, pero también emocionales de los menores?

Establecer fórmulas y mecanismos que permitan al gobierno disponer de la información adecuada y actualizada para evaluar el proceso y aplicación individualizada de la norma? ¿Debería ser un objetivo a tener en cuenta para garantizar de la forma más adecuada la integridad psicosocial de los menores?

¿En algún momento usted mismo se ha referido a algún tipo de observatorio o un observatorio de custodia compartida o algo similar? Bien, podemos profundizar en ello. Cuento si es así con nuestro apoyo porque entendemos que ésta es una cuestión, que es una cuestión muy importante. La aplicación de la ley de custodia compartida, una ley de la que fuimos pioneros y después de este tipo desde que se puso en marcha es una cuestión que nos preocupa seriamente, creemos que al gobierno también, y a partir de ahí entendemos que desde el gobierno, independientemente de que es el poder judicial el que tiene que aplicarla, desde el Gobierno se tienen que establecer los medios, los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

mecanismos y los instrumentos para que esta ley al final, que es lo que queremos todos, sea una ley que resuelva los problemas y que no cree problemas.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

A continuación tiene la palabra para su respuesta el señor consejero por un tiempo de diez minutos.

El señor consejero de Presidencia y Justicia (BERMÚDEZ DE CASTRO MUR): Gracias.

Buenos días a todos.

Gracias, señora presidenta.

Señor Tomás, gracias por su exposición y por el tono de la misma.

Yo ya lo dije en la interpelación que tuve la suerte de realizar el año pasado, en el mes de abril, a una interpelación de la señora Herrero, en Pleno, sobre el tema de la custodia compartida y el desarrollo de la Ley de Custodia Compartida que, para mí, fue, ya lo dije entonces, una buena ley. Ya han pasado tres años y siempre es bueno que se haga un diagnóstico de cómo está funcionando la ley y que por parte del Gobierno no hay ningún problema a hacer un observatorio o a que desde estas propias Cortes de Aragón (que yo pienso que sería lo más oportuno) se hiciese alguna ponencia o algo por el estilo que pudiese determinar cómo va funcionando la Ley de Custodia Compartida y cómo va evolucionando.

Yo pienso que fue esta cámara la que puso en marcha una ley que no había otra en nuestro país, en España, y pienso que deben ser las Cortes de Aragón quienes dispongan de los medios para llevar a cabo una ponencia. Si ustedes determinan que sea el Gobierno quien ponga en marcha un observatorio de la Ley de Custodia Compartida, el Gobierno no tendría ningún problema en poner en marcha desde el ámbito del Gobierno un observatorio e incluso, si se pidiese que el Gobierno de Aragón hiciese algún tipo de informe acerca de cómo funciona la aplicación de la ley, nosotros no tendríamos ningún problema en llevar a cabo la licitación de un informe para tener todos los datos.

También hay que decir antes de entrar más en profundidad en el tema algo muy claro, y es la competencia. Es decir, el Gobierno de Aragón es competente en los medios humanos y materiales, en nada más; ustedes legislan, nosotros ponemos los medios materiales y humanos y el juez toma la determinación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Por tanto, cuando en el *petitum* de la interpelación me preguntan cómo funciona la ley, pues esa pregunta, que está muy bien formulada, usted y yo la tendríamos que formular, digamos, cuando comparezca aquí el señor presidente del TSJ, que pienso que es lo más oportuno porque yo simplemente estoy para explicar cómo ponemos el Gobierno de Aragón los medios materiales, humanos y cómo creo que funciona la ley.

Por tanto, señor Tomás, sus reflexiones muchas las comparto y muchas yo pienso que las debíamos de realizar en otros ámbitos, pero muchas de ellas las comparto.

Yo antes de nada y como introducción diría que en ese momento no estaba aquí, pero que he hablado de la Ley de Custodia en otras comunidades y con el propio Gobierno de la nación y yo pienso que sería una ley necesaria y pienso que es una ley positiva, una ley positiva que, como todas las leyes, hace cosas buenas, cosas malas, cosas que han funcionado mejor, cosas que han funcionado peor y, lógicamente, conforme vayamos conociendo más la ley, entre todos (casi, si no me equivoco, y los que están aquí lo saben mejor que yo, hubo sesenta y seis votos a favor, faltó un voto para aprobar la ley por unanimidad), pues entonces sería cuando haya que modificar la ley para que funcione de la mejor manera posible.

Por tanto, me pregunta usted por el mismo grado de desarrollo, pues el cien por cien.

Ahora me pregunta sobre la carga de los juzgados. Hombre, los juzgados sí que del año diez al once hubo un cambio brutal en la carga de los juzgados, aumentó la carga un 48%, una barbaridad. Perdóneme la voz, pero tengo una alergia, por eso no hablo muy bien.

Aumentó la carga de los juzgados un 48%, sobre todo por los procedimientos de modificación de las medidas, hubo una carga brutal en los juzgados. Y ya el Gobierno anterior intentó tomar medidas para que esta carga de los juzgados se solucionase, y nosotros hemos estado siguiendo trabajando en ellos.

Tuvimos un hecho muy claro, tuvimos un atasco importante en los informes psicológicos y eso no se lo voy a negar, un informe importantísimo. Nosotros, cuando vimos este problema llegar (y ya digo que el Gobierno anterior estaba trabajando en ello), tomamos dos medidas: una fue aumentar la RPT del Gobierno, más psicólogos, en dos plazas más, y otra cosa que hicimos fue, puntualmente, contratar a una empresa para que hicieran informes. Con eso pretendíamos dos cosas: que no siguiese creciendo la lista de informes (luego le daré los datos que tengo) e intentar bajar la lista pendiente de informes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Lo hemos conseguido a medias, es decir, no hemos conseguido que no siguiese subiendo la lista de espera, pero yo tengo que decir que no hemos conseguido en la medida de nuestros objetivos rebajar la lista de espera de informes. Por lo tanto, habrá que reforzar más este tema.

Le digo, en enero del año 2011, la lista de informes pendientes era de ciento treinta y uno. Esto fue un crecimiento exponencial hasta llegar al punto máximo, que fue en julio de 2012 con una lista pendiente de trescientos cincuenta y nueve informes. Es decir, desde que empezó la ley, la lista de informes subía exponencialmente y a finales del año pasado estaba en torno a doscientos sesenta y nueve. Es decir, conseguimos parar la sangría de que hubiera más lista de espera, conseguimos rebajar entre un quince y un 20% la lista de informes pendientes, pero no hemos cumplido todos los objetivos de rebajar al cien por cien la lista pendiente de informes. Pero es uno de los temas que debemos de seguir intentando.

Por ejemplo, otro dato: a finales de 2011 los pendientes eran doscientos noventa, con un incremento de casi ciento ochenta en un año, y a finales de 2012 los pendientes eran doscientos sesenta y nueve. Con lo cual, de una manera muy importante se ha llevado a cabo no la entrada de nuevos informes, pero no hemos logrado los objetivos, que sin duda uno de los principales es conseguir de una vez por todas rebajar esta lista de espera y lo que vamos a hacer es llevar aun más contrataciones para intentar rebajar esta lista.

¿Por qué lo hacemos por esta vía? Nosotros con el atasco de los juzgados teníamos dos opciones: o reforzar los juzgados... Abro un paréntesis: yo estoy a favor de que haya un juzgado de familia más, no es competencia del Gobierno de Aragón pero estamos de acuerdo en ello, estamos de acuerdo en que haya un juzgado más.

Teníamos dos opciones: o reforzar con personal los juzgados o, como he dicho, reforzar vía informes.

Nosotros tenemos hoy por hoy (y la Administración de Justicia del Gobierno de Aragón no ha sufrido ningún ajuste de personal) veinte personas de refuerzos. Estas veinte personas de refuerzos en los juzgados determinan dónde los ponemos en la comisión mixta entre los jueces y el Gobierno de Aragón; ahí determinamos el reparto de estas veinte personas. Por ejemplo, cinco van al Juzgado de lo Penal de Huesca.

Reforzamos lo mercantil mucho también... O sea, reforzamos los juzgados en función de las necesidades de los juzgados y entre ambas partes determinamos no reforzar los Juzgados de Familia. Y, entonces, para mejorar su funcionamiento lo que hicimos fue reforzar el tema de los informes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Ese tema continúa igual, es decir, seguimos teniendo las veinte personas en refuerzo, no en familia, y seguimos reforzando el tema de los informes con un coste no muy amplio para el Gobierno de Aragón (no llega a los cien mil euros) pero sí que tenemos previsto de aquí a final de año reforzar el tema de los informes para conseguir que este atasco siga mejorando.

Me pregunta usted también con el tema de la mediación y le digo lo que le dije en la anterior comparecencia: y es que la mediación no acaba de funcionar. Es decir, los datos de mediación ya es una asignatura pendiente que nos tenemos que poner; la mediación, igual que la anterior situación con el anterior Gobierno la mediación no funcionaba todo lo que debería de funcionar anteriormente y tampoco funciona muy bien ahora. ¿Ha mejorado? Sí que ha mejorado, pero no ha mejorado todo lo que debería de mejorar. Yo más claro no lo he podido decir.

Les pongo datos del año 2012: hubo veintiocho asuntos que fueron a mediación, de estos veintiocho, veintiséis concluyeron la mediación, trece hubo acuerdo, cuatro hubo acuerdo parcial, en nueve no hubo acuerdo y dos están en proceso. Por tanto, los datos son escasos. Yo pienso que la mediación, sin duda, y ahora más, debemos intentar por todos los medios que los casos de mediación vayan mejorando para lograr que cada vez más temas se resuelvan por mediación.

También hubo un acuerdo en Cortes para que lleváramos a cabo una acción normativa, un protocolo de actuación en el tema de la mediación. Y también la directora general dictó una resolución de 2 de abril del año 2012 en la que se establece la organización y el funcionamiento de la gestión del apoyo técnico psicosocial de las unidades administrativas en materia de familia y en los juzgados y tribunales de Zaragoza. Se publicó el 24 de abril del año doce. Por tanto, también cumplimos el mandato de las Cortes en llevar a cabo esta resolución.

Digamos que estos son los temas que estamos manejando nosotros hoy por hoy en lo que es custodia compartida. Es decir, la ley, a nuestro juicio, sí que funciona bien; la ley sí que deberíamos llevar a cabo un estudio profundo entre todos para ver cómo la podemos mejorar. Yo les propongo que si quieren hacer aquí algo desde las Cortes, si no hacemos un observatorio desde el Gobierno y el Gobierno si hace falta que haga un informe lo hacemos sin ningún tipo de problema.

Los medios materiales y humanos hemos tenido dificultades en refuerzo de los juzgados, no podemos reforzarlos; hemos tenido dificultades en el tema de los informes, estamos reforzándolos y hemos conseguido que no aumenten y están bajando un poco.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Vamos a seguir trabajando por ahí. Se nos pidió la acción normativa, la hemos hecho y vamos a reforzar la materia de mediación.

Usted me pregunta (y ya paso a la serie de preguntas que me ha hecho usted), en el tema de un informe sobre los datos de que disponemos. El Gobierno de Aragón como tal no dispone de datos, pero los hemos pedido al Consejo General del Poder Judicial, a la Oficina de Estadísticas. Están pedidos los datos por parte del Gobierno de Aragón y en cuanto los tengamos se los pasaremos a los grupos parlamentarios, los datos como tal.

Hay un informe propio hecho por Molins —no sé si lo conocerán ustedes— sobre..., un informe no muy detallado pero un muy buen informe sobre la custodia compartida, que, si no lo tienen ustedes, también el Gobierno de Aragón se lo pondrá a su disposición.

Me pregunta si los medios actuales del Gobierno de Aragón..., que pone «en el ámbito de la justicia de Aragón, son los necesarios». Hombre, yo pienso que el Gobierno de Aragón, tanto el anterior como este, hizo un esfuerzo importante por poner en marcha esta ley, e hizo un esfuerzo muy importante en reforzar todos los aspectos necesarios para que esta ley funcionara bien. Y, por tanto, yo creo que el Gobierno de Aragón sí que está cumpliendo para que esta ley funcione lo mejor posible.

Lo del cuarto juzgado de familia, le digo que estamos de acuerdo, y si se cumplen los objetivos, lo que le decía al principio: yo pienso que es muy bueno que entre todos hagamos un análisis de cómo funciona la ley. Yo pienso que la ley era una ley oportuna, era una ley importante, incluso cuando nos hemos reunido con el Ministerio de Justicia nos han pedido datos de cómo funciona la ley en Aragón para ponerla en marcha en más ámbitos de nuestro país; y, por lo tanto, entiendo que es positivo reforzarla, mejorarla, e intentar por todos los medios que cada día sea mejor.

Me dice usted que se han creado plataformas, asociaciones de afectados para intentar... alguna de ellas incluso se ha reunido con la directora general hace poco, ¿no? Si que es cierto, pero quien toma las decisiones no es el Gobierno ni son los grupos; es otro poder, que es quien toma las decisiones en cada uno de los casos. Y, por tanto, le digo lo que, ya para ir terminando, lo que le he ido reiterando en esta comparecencia: el Gobierno de Aragón pone todo lo que puede en su mano; digamos que aporta todo lo que está en su mano para mejorar los medios para que cada día pues en esta caso la custodia compartida vaya lo más rápido y lo mejor posible. Desde estas Cortes se hizo un buen trabajo, y seguiremos trabajando entre todos pues para conseguir que, digamos, esta ley cada día sea una ley, como fue en su momento, una ley nueva, una ley

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

completamente diferente y una ley que ponía a Aragón en un horizonte que antes no lo tenía.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, consejero.

Es el turno de réplica del señor Tomás por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Gracias.

Supongo, señor consejero, que estará de acuerdo con nosotros en que no es lo mismo hablar de custodia con acuerdo previo entre las partes que cuando lo hacemos a partir de la imposición de la custodia compartida por vía judicial sin acuerdo de las partes, sin acuerdo de los progenitores, y partiendo además de un clima con un alto índice, normalmente, de conflictividad y de tensión.

Desde nuestro grupo entendemos —faltaría más que no lo entendiéramos así— que la aplicación de la norma, como usted decía, no es competencia del Gobierno, evidentemente. Además entendemos que la aplicación de la norma es complicada, es complicada puesto que hace referencia al derecho de familia, que es un derecho digamos difícil de homogeneizar. Y también insisto que su aplicación corresponde al poder judicial, que es quien tiene la competencia exclusiva. Pero de la misma forma que también entendemos —vuelvo a insistir— que es el Gobierno de Aragón a quien le corresponde disponer de los medios e instrumentos necesarios para que su aplicación se realice de la forma más correcta y más efectiva en las mejores condiciones, con un objetivo básico, que es el de priorizar ante todo la estabilidad y el bienestar del menor.

¿Cuál sería la situación ideal? La situación ideal sería la del acuerdo entre las partes; pero, lamentablemente, en muchas ocasiones el juez está considerando la custodia compartida sin acuerdo como única opción ante el desacuerdo entre los progenitores. Ante ello insistimos que el Gobierno debería buscar fórmulas para garantizar que, una vez dictada sentencia, el bienestar del menor esté salvaguardado.

Evidentemente, nos preocupa que se busquen fórmulas. La ampliación de la dotación de la plantilla de psicólogos, que es una fórmula que ha permitido elaborar y desatascar una parte de los informes psicosociales en los juzgados de familia para intentar evitar los retrasos a la hora de señalar los juicios; bueno, es una medida, no suficiente —usted mismo lo ha reconocido—, pero es una medida. Por tanto, nos preocupa, le decía antes —es una cuestión puramente cronológica y aritmética, en el número de expedientes—; nos preocupa que los expedientes se resuelvan, pero lo que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

nos preocupa más es que estos expedientes se resuelvan bien, que estos informes psicosociales se realicen correctamente. Que se resuelvan bien. Y para eso se precisan especialistas, se precisan profesionales suficientemente preparados en este tipo de cuestiones.

Yo creo que este es un debate, el de las consecuencias de la aplicación de la ley y su incidencia que está y va a estar presente en todo el proceso y desarrollo de la aplicación de la norma. Y es importante enfrentarse a este debate, enfrentarse a él, y hacerlo con planteamientos digamos no excluyentes y buscando soluciones de interés, y —volvemos a insistir— atendiendo siempre al interés y al bienestar del menor. Le cogemos la palabra en el sentido de que parece que desde el Gobierno están dispuestos a buscar algún tipo de fórmulas que permita hacer un seguimiento exhaustivo de la aplicación de la ley. La del observatorio podría ser una fórmula; vamos a ver si podemos avanzar en ese proceso. Esperaremos también los datos que ustedes nos puedan facilitar, cuando dispongan de ellos, a través del Consejo General del Poder Judicial.

No estaría mal que desde el Gobierno se avanzara y se planteara, independientemente de que no es una competencia del Gobierno; pero ustedes sí que pueden ayudar a la creación de ese cuarto juzgado de familia. Entendemos que podría ser muy positivo, sobre todo de cara a la nueva previsión que hay, eh, con los nuevos espacios en la Ciudad de la Justicia. Y poco más, señor consejero.

Yo creo que desde el Gobierno tienen una preocupación que coincide con la nuestra, que es que disponemos de una ley, una ley que se aprobó hace dos años y medio; que cuando se aprobó entendíamos que podía ser una buena ley, que bien aplicada podría resolver problemas, no crearlos; y, desde luego, a fecha de hoy y en vista de cómo se han desarrollado las cosas, de los atascos en los juzgados, de los retrasos en los informes, de la problemática que ha surgido en la aplicación de las distintas sentencias, nos preocupa —insisto— que sean al final los menores los paganos de una mala aplicación de la propia ley por falta, en este caso, de los medios suficientes. Esperamos que el Gobierno tome buena nota de ello y que disponga de los instrumentos, de los medios humanos y materiales para que la ley se desarrolle y se aplique de la forma más correcta.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

A continuación, es el turno de dúplica del consejero por un tiempo de cinco minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

El consejero de Presidencia y Justicia (BERMÚDEZ DE CASTRO MUR):
Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Cuando al principio hacía usted su reflexión inicial acerca de que la aplicación de la ley es una... es de aplicación complicada, dificultosa; nosotros ese aspecto lo compartimos absolutamente. Digamos que es una ley que en su aplicación, sin ninguna duda, tiene un punto de hecho complicado, de hecho dificultoso, y, sin ninguna duda, en algunos casos no exento de polémica, ¿no?

También comparto absolutamente que es mucho mejor que hay un acuerdo entre partes a que se llegue a una determinación judicial. Ojalá, ojalá en todos estos supuestos de custodia se llegase a un acuerdo entre partes. Ojalá. Pero todos conocemos cómo se llega en muchas ocasiones a ese punto, donde prácticamente las relaciones son nulas. Y, por tanto, todos sabemos lo complicado que es en este caso que haya un acuerdo entre ambas partes para la custodia del niño, ¿no?; y, por tanto, es un tema muy dificultoso y con muchas dificultades.

Tema de los informes, que ya tuve ocasión de decirlo en la interpelación. O sea, el Gobierno de Aragón no se va a meter en qué línea van los informes. Pero, a ver, los informes los hacen psicólogos, buenos profesionales, gente preparada, gente que se dedica a eso, a hacer informes psicológicos. Es que no podemos —y ni usted me lo ha dicho, eh—, no podemos poner en duda cómo están hechos estos informes, ni podemos pretender que los informes digan lo que queremos que digan nosotros. Oiga, son informes que hacen los profesionales. Por tanto, esos informes... además me dicen: «¿se resuelven bien?». Los informes dicen lo que dicen, porque los hacen profesionales. Y, por tanto, el Gobierno de Aragón, en ningún caso, en ningún caso se va a meter en lo que dicen los informes. Estaría más que nos metiésemos en lo que dicen los informes de los psicólogos.

Acerca del cuarto juzgado, estamos a favor; es el segundo... igual que el penal, de los de Huesca. Es decir, el Gobierno de Aragón pues lo ha pedido y lo seguirá pidiendo, pero como no es competencia nuestra... Nosotros tenemos conocimiento de que el Gobierno de España no tiene intención de crear nuevos juzgados. A nuestro juicio, se equivocan, se equivocan, y entendemos que existen casos como es el segundo... el dos de Huesca y el de familia éste, que es necesario ponerlos en marcha. Y en el Gobierno de España se equivoca al no poner en marcha estos dos juzgados que son muy necesarios por el nivel de atasco que sigue en los mismos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Hombre, yo no creo que la custodia compartida en Aragón funcione mal porque el Gobierno de Aragón no pone los medios necesarios para que funcione bien, no es así, es decir, con muchos menos medios el anterior gobierno la custodia compartida funcionaba bien y nosotros lo que hemos hecho es aumentar casi un veinticinco por ciento los medios para que funcione mejor si cabe, es decir, pero..., se pone en marcha una ley con una serie de medidas, una de ellas supuso que hubiera muchas más peticiones de modificaciones de las custodias, con lo cual se pidieron muchos más informes, hubo un atasco tremendo en la anterior legislatura que intentó solventarlo el gobierno anterior, que no sé que hizo el gobierno anterior, no se quedó parado tampoco, y nosotros estamos intentado resolver ese problema, pero de ahí a decir que la custodia compartida en Aragón no funciona bien porque el Gobierno de Aragón no pone los medios materiales, pues hombre, no es así del todo, vamos, no es así del todo.

Es decir, el Gobierno de Aragón pone todos los medios necesarios que podemos hoy por hoy para que la custodia compartida funcione de la mejor manera posible.

Y lo dicho, o sea, nosotros seguiremos apostando por intentar desbloquear por todos los medios el tema de los informes; en cuanto tengamos capacidad para poder reforzar los juzgados de familia los reforzaremos, siempre con el acuerdo de la comisión mixta entre el Gobierno de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial, si no hay acuerdo en esa comisión nosotros no cambiaremos de criterio, lo que tenemos es un buen criterio que quien trabaja en los juzgados no diga que hay que reforzar más o que hay que reforzar menos y entendemos que sí que es una buena idea que desde aquí o desde el gobierno, entre todos decidamos cuál es la mejor manera de conseguir pues tener un observatorio o una forma de saber exactamente cómo funciona la aplicación de la custodia compartida.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor consejero. Seguidamente es el turno de intervención de los representantes de los grupos políticos por un tiempo máximo de cinco minutos cada uno para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el consejero.

Es el turno de la señora Luquin por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias, señora presidenta. En primer lugar darle la bienvenida al consejero y a las personas que le acompañan.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Y agradecerle la información y sobre todo la sinceridad, es decir, no tienen medios, los informes siguen todavía un atasco de doscientos sesenta y nueve, la necesidad de la creación de un nuevo juzgado de familia que el gobierno central se equivoca y..., le agradezco la sinceridad. Algún tipo de medida, algún tipo de actuación concreta, partiendo de la base que este grupo parlamentario no está de acuerdo con esta ley, no estuvo cuando se promulgó, no estamos de acuerdo con esta ley, no con la custodia compartida que es diferente.

No estamos de acuerdo en cómo se regula la custodia compartida en esta ley y el tiempo, lamentablemente, nos está dando la razón. Hay auténticas sentencias que son auténticos despropósitos, despropósitos, porque lo que no se está teniendo en cuenta es el interés superior del menor, su bienestar y su estabilidad.

Por lo tanto tenemos que partir de la premisa si la ley ha cumplido el objetivo que en teoría tenía que marcarse, que era garantizar el bienestar y la estabilidad del menor y que por encima de cualquier cosa primara el interés del menor y usted sabe que en muchos casos no está siendo así.

Se está dando una segunda oportunidad a alguno de los progenitores para que pueda ejercer de tal, negando una realidad, que los progenitores somos antes, durante y después.

Por lo tanto no se tiene en cuenta el interés del menor en muchos casos y de ahí los graves problemas de sentencias que en esos momentos son absolutos despropósitos porque la ley dice que tiene carácter preferente la custodia compartida, el problema es que se está convirtiendo prácticamente en una custodia obligatoria.

Nosotros le pedimos una relación de saber cuántas sentencias en custodia compartida individualizada por juzgados había dado, nos contestaron que no tenían competencias pero que a través de esa nueva información que han solicitado, que nos gustaría saberlo.

Sabemos que luego los jueces aplican las leyes como las aplican, pero también nos consta que se aplican de diferente manera en un juzgado o en otro, dependiendo también de la sensibilidad de cada juez.

Y el problema que tenemos es que estamos hablando de menores, que no se puede hacer experimentos con ellos, que no se puede hacer experimentos con ellos, y nos tememos que en este gobierno y que en la pasada legislatura, sobre todo en la pasada legislatura, lo que primó fue hacer una ley rápida, con una tramitación expés que no estábamos de acuerdo, frente a tener una buena ley de custodia compartida y las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

prisas suelen ser malas consejeras, pero cuando, desde luego, se va a legislar mucho perores.

Y aquí se quisieron apuntar algunos el tanto de tener la primera ley y no preocuparse de que fuera una buena ley de custodia compartida.

Porque en estos momentos, en esta comunidad autónoma, no se está aplicando la ley, no se está aplicando la custodia compartida, se está aplicando la custodia partida o repartida, que es otra cosa muy diferente, y desde luego creo que ese no era el objetivo para poder garantizar la mejor estabilidad y bienestar del menor.

Custodia compartida es una cosa y custodia partida o repartida es otra, que es lo que en estos momentos tenemos, porque ¿cómo se puede explicar una ley que le da igual que el menor tenga cero meses, un mes o doce años y sea exactamente igual y no se limiten una serie, para poder si se tiene en cuenta, la opinión del menor o no?

Hay sentencias que con bebés se está aplicando la custodia compartida y usted lo sabe, con bebés, con niños de un año y de dos años, se está aplicando la custodia compartida. ¿Cree que eso de verdad es garantizar el bienestar y la estabilidad del menor? Se están aplicando custodias compartidas incluso en contra de los informes psicosociales, en contra de los informes psicosociales se están aplicando también custodias compartidas.

Por lo tanto nos encontramos, desde luego, con una indefensión absoluta y creemos que es el momento yo creo que de rectificar y de modificar la ley, que la ley se convierta realmente en eso, en que se pueda garantizar el interés y el bienestar del menor y que la custodia compartida se pueda ejercer como tal, porque nos estamos encontrando con sentencias en las que al día a día un día duerme en casa de un progenitor y el otro en otro y resulta que la persona que se divorcia tienes que ver más a la otra persona que cuando estabas casado, es un auténtico despropósito también.

La corresponsabilidad se ejerce, insisto, durante el matrimonio y luego después, lo que no puede ser en estos momentos que se ha querido teñirla y tildarla de una ley de igualdad cuando se parten de situaciones de desigualdad, porque usted sabe que cuando una situación de partida es de desigualdad, aplicar políticas de igualdad o leyes de igualdad lo que hace es acrecentar la desigualdad.

Y a día de hoy seguimos acrecentando la desigualdad porque no es verdad que estemos en posiciones de igualdad el hombre y la mujer. No es una ley ni progresista ni es una ley que trabaje y que garantice la igualdad entre hombres y mujeres, no es verdad, es lo que se quiere vender.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Porque además es una ley que para ver cuándo se nombra el interés del menor nos tenemos que bajar casi al artículo 5, y eso significa algo, porque no es el objetivo de la ley.

Por lo tanto yo creo que en estos momentos, sabiendo que hay atascos, sabiendo que los informes psicosociales se están haciendo como se están haciendo muchas veces porque tienen la capacidad que tienen para poderlos hacer, porque hay ese atasco, y muchas veces no es a qué velocidad sacas los informes sino cómo se están haciendo.

Hay muchísimas quejas de los informes psicosociales cómo se están haciendo, pero es que además, incluso con informes psicosociales positivos, el juez decide que va a dar una custodia compartida, porque le quiere dar una oportunidad a uno de los progenitores para la corresponsabilidad que no ha ejercido anteriormente. No tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido.

Yo creo que en estos momentos la capacidad que tiene esta cámara es de modificar la ley. Y yo creo que es el momento de modificar la ley, de tener la oportunidad de hacer una ley que garantice de verdad lo que significa la custodia compartida, que tenga como objetivo prioritario el interés del menor, su bienestar y su estabilidad y eso sí que lo podemos hacer aquí, porque puesta en marcha y en funcionamiento esta ley, sabemos que no está cumpliendo el objetivo por el que, en teoría, se promulgó esta ley. Y los que están sufriendo son menores de edad en estos momentos.

En otros países usted sabe que con el tema de custodia compartida, como ya llevan más tiempo, desde luego ya desarrollándose el tema de la custodia compartida, se está echando marcha atrás porque se está viendo que no está repercutiendo de forma positiva en los menores.

Por no entrar a valorar lo que a veces detrás, y por deformación profesional sé yo lo que supone en un despacho cómo podemos negociar o no se puede negociar los convenios reguladores porque se utiliza el tema de la custodia compartida y el solicitar la custodia como un chantaje, muchas veces como chantaje, muchas veces a la hora de negociar pensiones de alimentos, a la hora de negociar la casa, y lo sabemos y lo sabemos las personas que hemos trabajado y los que tenemos despacho, sabemos cómo funciona y para qué se utiliza.

Por lo tanto, muchas veces se hace un uso perverso de lo que significa custodia compartida porque no es el objetivo el interés del menor sino que es otra cosa.

Por lo tanto hay una grave indefensión en estos momentos, sinceramente creemos que se quiso avanzar y ser los primeros y lo que teníamos que haber intentado

es ser los mejores y haber hecho una buena ley, una ley que garantizara realmente que lo que prima es el interés del menor.

Porque además no sé en dónde está escrito que con custodia individual o con los regímenes de visita no se tiene derecho a participar en la vida activa del menor, que parece que la custodia individual es que se la daban a alguien y la custodia individual no volvías a ver al menor, eso no es verdad.

Porque en este país además existe lo que es la custodia, y no solo ¿¿¿??????, que no; y por otro lado tenemos luego lo que son las decisiones importantes que se toman conjuntamente. Nadie, ni una parte ni la otra puede tomar decisiones importantísimas por parte del menor sin contar con la otra parte. Por lo tanto, no es verdad.

Hay una diferencia entre custodia y patria potestad, cosa que no existe en otros países; y aquí la patria potestad ha sido compartida casi en el 99% de los casos. Y la custodia era otra cosa. Y aquí se ha intentado mezclar lo que era la patria potestad con la custodia.

Y en estos momentos, insisto, tiene la Asociación de Custodia en Positivo, que yo sé que ustedes las conocen, y están viendo con sentencias que es un auténtico despropósito a la hora de aplicarlas. Que significan una inestabilidad absoluta en el menor y no dejar margen a que las personas tengan derecho a rehacer su vida; por lo tanto, yo creo que estamos en el momento en esta cámara de poder modificar esa ley y que cumpla el objetivo que debería cumplir, que realmente se pudiera aplicar efectivamente una custodia compartida.

Y el problema, y lo dijimos ya la pasada legislatura es que empezamos a hacer la casa por el tejado, de lo que hay que hablar y lo que tiene que haber, hay que insistir en el tema de la mediación. La mediación es fundamental para la resolución de los conflictos de forma positiva y entre las partes de los protagonistas. Y aquí lo hemos hecho al revés. No tenemos tradición, ni cultura, ni mediación, pero sí que hemos decidido poner por ley el tema de la custodia compartida; y deberíamos haber empezado al revés, por empezar a trabajar con el tema de la mediación para intentar garantizar que se puedan llegar a acuerdos que sí que son los que permiten de verdad luego poder ejercer la custodia compartida.

Cuando hay una custodia compartida de la imposición en que las dos partes además están eternamente en conflicto, hace inviable que la custodia compartida se pueda ejercer como tal. Se ejerce otra cosa, que puede ser la custodia repartida o la custodia partida, y desde luego, yo creo que era el objetivo —quiero pensar— de la ley,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

y quiero pensar que no es el objetivo para seguirla manteniendo. Por lo tanto, creemos que ha llegado el momento de hacer una rectificación, una modificación de la ley para que los casos se vean individualmente, para que el carácter preferente no tenga ni significa que sea un carácter obligatorio y que se tenga en cuenta de verdad el interés del menor por encima del derecho de los progenitores a poder compartir la custodia.

Porque vuelvo a insistir que hay una falacia en la que se insiste que parece que si no tienes custodia compartida no tienes derecho a participar en la vida de tu hijo. Absolutamente falso.

Hay regímenes de visitas...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señora Luquin, le ruego que vaya terminando.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Voy terminando...que permiten absolutamente el poder seguir formando parte de la vida del menor; por lo tanto, yo creo que en estos momentos, insisto, que sería yo creo que interesante una vez viendo cómo se está aplicando y yo creo que realmente no ha cumplido el objetivo único e importante que debería ser el del interés del menor que se modificara para que la custodia compartida sea exactamente eso yo no lo que estamos viendo en estos momentos y en lo que está convirtiéndose muchas veces de chantaje y muchas veces de utilizar a los menores como arma arrojadiza en conflictos entre parejas.

Por lo tanto, le pediríamos hoy a este grupo parlamentario que se pudiera valorar la posibilidad de poder llevar a cabo la modificación de la ley.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Luquin.

A continuación es el turno de la señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor consejero. Y quería dar la bienvenida también a las personas que le acompañan.

Es muy preocupante que desde el propio gobierno de Aragón se reconozca que efectivamente hay un problema real en la aplicación de la ley. Las consecuencias de la aplicación de la ley en estos momentos están trayendo problemas a familias, a personas y fundamentalmente en este caso a menores y ha pasado, ha transcurrido el tiempo suficiente como para que podamos hacer una reflexión sobre ello.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Usted se resiste a pensar que se puedan poner en marcha más recursos en estos momentos, se ha referido al hecho de que el gobierno está poniendo en marcha todos los recursos que puede, pero sinceramente hay que deducir que los recursos que se están poniendo en marcha no son suficientes. Y en estos momentos estamos hablando de un tema en el que no podemos decir que aparcamos los problemas dos años o tres años porque estamos hablando en muchos casos de menores que para los que un año, dos años, tres años es toda una vida y las relaciones familiares en este sentido tienen que ser consideramos como una prioridad.

Y que hay problemas nos lo reconoce usted, nos lo reconocen las personas que están implicadas personalmente en este tipo de casos y nos lo traen aquí a estas cortes también las asociaciones —como ya se ha referido el anterior interviniente—, la asociación Custodia en Positivo.

Pero bueno, creo que todo el mundo conocemos a parejas que pueden estar pasando problemas, algunos lo resuelven y hay quien no lo puede resolver y en estos casos se están dando en ocasiones muy malas soluciones.

No se está garantizando con las sentencias actuales la cobertura de las necesidades físicas y emocionales de los menores; y con que hubiera un caso que no estuviera en estos momentos garantizando, ya sería suficiente como para intentar ver qué es lo que hay que intentar mejorar. Pero no es un caso, es bastante más de un caso.

La idea de la supervisión periódica de las medidas y sobre todo de la aplicación de la ley, yo creo que de alguna forma viene apareciendo en los últimos debates y, de hecho, en el debate que tuvimos el año pasado también salió a la luz y al final no sé, pero la cosa quedó un poco allí en el aire. La iniciativa que trajo en aquellos momentos el grupo aragonés con su interpelación y con la moción posterior sirvió, es cierto, para que pudiéramos abordar los problemas que podían estar surgiendo y fue una pena que no se pudiera alcanzar un acuerdo sobre esta propuesta que usted está lanzando la religión aquellos momentos mi grupo parlamentario.

Pretendimos que se pudiera mejorar o completar, en cualquier caso centrar más el centro de la moción, incorporando un aspecto concreto con la idea de que se pudiera constituir una ponencia, una comisión especial para valorar el desarrollo de la ley. No fue asumida. No fue aceptada por el grupo que planteaba la iniciativa y yo en este caso como portavoz de mi grupo lo lamento porque estábamos hablando creo en aquellos momentos, podía ser mayo del año 2012... hombre, desde mayo del 2012 hasta abril del 2013, un año. Luego estamos perdiendo un año tontamente porque ya llevábamos casi dos años de aplicación de la ley.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

¿Qué es lo que nos parecía en aquellos momentos cuando ya estábamos debatiendo claramente sobre la propuesta? En primer lugar, que no se trataba de poner en tela de juicio la profesionalidad de las personas que están trabajando en la emisión de informes...en todo el proceso, evidentemente. Y sí que el texto daba a entender que podían existir malas prácticas. Desde luego, creo que era un mal arranque. Y lo mismo sucedía con las normas de funcionamiento.

¿Qué era importante? ¿Qué sigue siendo importante sobre todo para mi grupo parlamentario? Que se dé cumplimiento al artículo 6.3 de la ley. Es decir, que antes de que se pueda adoptar la decisión, el juez antes de que pueda adoptar su decisión sobre la guardia, sobre la custodia, ya sea de oficio, ya sea de parte, que recabe, que pueda recabar los informes médicos, sociales o psicológicos de especialista debidamente justificados e independientes relativos a la idoneidad del modelo, ejercicio de la autonomía familiar y del régimen de custodia de las personas menores. Pero para eso hace falta tiempo, para eso hace falta dedicación, para eso hace falta medios fundamentalmente y también hace falta formación de los profesionales. Y no lo hay porque hay informes que se resuelven en dos patadas, valga la frase coloquial, pero es que es así; y no creo que debería ser así.

Tampoco sucede igual en todos los ámbitos, y tampoco en este sentido todos los jueces actúan de la misma manera. Está claro que el termómetro no es que haya más custodias compartidas, esa desde luego es una idea que creo que tenemos que tener bien centrada, pero que las que se vayan a plantear se hagan en condiciones, y se hagan siempre pensando en el interés de las personas menores.

Por lo tanto, si se tiene que plantear una revisión o una modificación de la ley, desde luego, desde mi grupo vamos a reiterar en estas cortes formalmente la constitución de un ámbito de trabajo para que se puedan escuchar a todas las partes, que fue lo que propusimos inicialmente en aquel mayo.

Claro, desde entonces ustedes estas propuestas que traen los grupos que apoyan al gobierno las sacan adelante con el voto que les da la mayoría, pero es que de entonces a ahora me gustaría saber qué es lo que se ha conseguido después de la aprobación de aquella moción, qué ha cambiado en las normas en ese protocolo de funcionamiento que a raíz también de una enmienda que realizó el Partido Socialista y que fue aceptada se podía plantear.

¿Se ha decidido o no se ha decidido incluir que la aprobación de los informes sea por ejemplo de forma colegiada? ¿Sí o no?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Se hablaba mucho de calidad técnica en los criterios que se podían utilizar. ¿Qué cambios ha habido? Porque ¿de qué sirve entonces que desde el propio gobierno de los grupos que apoyan al gobierno se traigan a estas cortes debates y un año después realmente no ha habido ninguna valoración sustancial a raíz de esos acuerdos adoptados y se rechazan iniciativas también de la oposición?

Bueno, pues creíamos entender que las cosas no se hacen así (sigo pensando que no se hacen así) pero pensamos que podía haber habido ahí un margen de trabajo, un toque de atención para el propio Gobierno. Creo que no ha sido así porque usted reconoce y también entiendo que con mucha sinceridad que las cosas no son lo que debían ser pero, claro, ¿y qué? ¿Qué hacemos con eso, señor consejero? Porque, si un año después, seguimos diciendo lo mismo que decíamos en mayo, es que estamos perdiendo el tiempo. Insisto: yo creo que en esta situación y en estos temas hay que tener muchísimo cuidado y, por lo tanto, desde luego, espero que los grupos que respaldan al Gobierno respalden, a su vez, la propuesta que planteará mi grupo porque entiendo que debería de ser así.

Posiblemente los resultados, las conclusiones de esa ponencia, de esa comisión especial, deberían llevar una modificación de la ley, pero escuchemos a todo el mundo porque, si no, estamos aquí contándonos las cosas en los grupos parlamentarios y no resolvemos las necesidades y los problemas que se están dando en estos momentos en la vida real. En la vida real problemas como, por ejemplo, que no haya custodias revisables en todos los casos, que dependa mucho de los jueces y de los juzgados, que se estén determinando custodias compartidas sin hablar con los progenitores, que a veces los abogados se pongan de acuerdo antes incluso de que el juez escuche a los padres y las madres... Eso es fuerte. Pero, claro, eso se está denunciando. Hay que pensar que, cuando se denuncia, algo tiene que haber por detrás o, por lo menos, a mi grupo sí que nos importa conocerlo...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señora Ibeas, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Concluyo.

En este sentido le insto a que también desde el propio Gobierno realicen cuanto antes una valoración seria de la aplicación de esta ley, porque espero que también puedan venir a planteárnosla aquí pronto a estas Cortes.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Ibeas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor consejero. Bienvenido a usted y a la parte de su equipo que le acompaña en esta comparecencia y muchas gracias por los datos que nos ha aportado, la información que ha aportado.

Bien, parece ser que el objeto de la comparecencia, por lo que ha explicado el portavoz del Partido Socialista, era ver si la aplicación de la ley... si la ley cumple los objetivos para los que fue aprobada, y si la ley ha venido a resolver los problemas que existían o ha venido a agravar las situaciones problemáticas que existían antes de la ley, según ha entendido este portavoz, cosa que agradezco en cuanto a la aclaración que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, que no son otros que los beneficios en beneficio del menor, es decir, preservar al menor como objetivo fundamental y también respetar los derechos y deberes de los padres, de los progenitores.

Simplemente hay una cuestión que yo he debido oír mal, señor Tomás, y es que, perdone, cuando usted hacía referencia, describía un poquito algunos de los aspectos negativos de la aplicación de la ley y se preguntaba usted en voz alta si la ley había venido a resolver los problemas o el balance era más negativo que positivo, a continuación ha dicho (y digo que a lo mejor yo le he entendido mal) que, partiendo de esta realidad... y ha hecho un discurso en el sentido de buscar las mejoras que habría que aplicar y tal.

Si yo lo he oído así, simplemente decirle que es una hipótesis, como decimos en el mundo académico, una hipótesis de trabajo: usted infiere que puede ocurrir esto pero luego hay que aportar datos para demostrarlo y ver si se concluye realmente que lo que usted infiere como hipótesis se convierte en una tesis, en una realidad que, evidentemente, si es así, a partir de ahí estoy totalmente de acuerdo con el discurso que usted ha planteado.

Pero es que este matiz me parece muy importante, porque yo aquí en esta comparecencia he visto muchas hipótesis de trabajo. Yo, como profesor de universidad, en una clase suspendería a bastantes alumnos cuando confunden las tesis con las hipótesis. Es que este es un tema muy serio y creo que hay que diferenciar perfectamente cuáles son las intuiciones que tenemos sobre el tema, cuáles son los datos empíricos reales y, en consecuencia, a partir de ahí, evidentemente —y me parece muy

interesante lo que usted ha planteado de que se haga un estudio en consecuencia—, a partir de ahí es cuando se pueden adoptar conclusiones, no juicios de valor, que es muy distinto.

Por lo tanto, hay dos elementos conceptuales que yo querría destacar en mi intervención, porque es la posición de este partido. Nuestra posición, además de lo que he dicho sobre la ley: pues, hombre, sobre la ley nosotros estamos... somos quienes la propusimos y ya se ha dicho que sesenta y seis sobre sesenta y siete votos en aquel momento, es decir, una inmensa mayoría. Evidentemente es una ley pionera en España que además, bueno, ha colocado a Aragón a la cabeza de una problemática que existía y que entiendo que esta ley tiene que contribuir a resolver y, sobre el problema, no vamos a seguir discutiendo, es decir, todos queremos preservar los intereses del menor y queremos que se respeten los derechos, los que tengan, que les correspondan a los padres.

Nosotros, señor consejero, no haremos juicios de valor sobre este tema; cada uno tiene conocimientos y experiencias de casos singulares individuales que podríamos cometer por nuestra parte la indiscreción de elevar a la generalidad y sacar conclusiones y acabar diciendo lo mismo que he denunciado hace un momento. No haremos juicios de valor a partir de casos individuales ni estaremos por ninguna modificación de la ley basada en juicios de valor.

Si hay que hacer una modificación de la ley, como decía muy bien el señor Tomás, que se conozcan los estudios con datos objetivos, que se vean cuáles son las cuestiones que el legislador no contempló en aquel momento o que la aplicación de la ley ha evidenciado que hay que mejorar y entonces las podemos estudiar, las que sean necesarias; pero no basadas en juicios de valor.

Reconoce el señor consejero deficiencias, que no son suficientes los recursos materiales, problemas en la mediación, problemas iniciales en informes psicosociales,... Bueno, todo esto tiene soluciones y yo le apuntaré alguna a continuación.

¿Cómo mejorar la aplicación de la ley? Se está hablando de un observatorio. Nosotros no tenemos ningún inconveniente a que haya un observatorio más pero decía antes una portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra que, a raíz de una moción que se aprobó en mayo de 2011 ellos plantearon una posible ponencia especial. Tengo que decir a sus señorías que un mes después, en el mes de junio, se aprobó una proposición no de ley en las Cortes de Aragón por la que se acordaba «constituir, por el procedimiento reglamentariamente establecido, una ponencia que realice el seguimiento de la aplicación de nuestro Derecho Foral y, en concreto, la jurisprudencia en los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

tribunales derivados de este». Es decir, la ponencia está. Más Derecho Foral que este no es fácilmente discutible. La ponencia está, otra cosa es que se ponga en marcha.

¿Que además de la ponencia, que está para esto y otras cuestiones relacionadas con nuestro Derecho Foral, se quiere poner un observatorio? No seremos nosotros quienes nos opongamos, pero el instrumento desde junio del año pasado está y es responsabilidad de estas Cortes, no responsabilidad suya, el poner en marcha esta ponencia. Por lo tanto, el instrumento lo tenemos y lo aprobamos por unanimidad en este caso.

En cuanto al protocolo y al manual de buenas prácticas... bueno, pues sí que nos gustaría conocer si se está aplicando y cuáles son sus efectos.

En resumen —y termino, señora presidenta—, desde nuestro punto de vista hay que separar lo adecuado o inadecuado de la ley de las dificultades intrínsecas de los problemas que trata (que objetivamente todos reconocemos que son problemas complejos) y de las dificultades en la aplicación; son dos temas diferentes.

Para nosotros la ley es perfectamente adecuada. ¿Que requiere mejoras? Sí, siempre que las basemos en datos empíricos y en estudios serios, no en juicios de valor.

¿Las dificultades materiales? Me permito sugerirle, señor consejero, que para eso hay un fondo de contingencia.

Si efectivamente se produce un problema de que hay ocho meses de retraso (por ejemplo, por decir una cifra)... Sí, cuatro en los informes pero al final, desde que se presenta esto al final, en algunos puede haber ocho. No lo sé, aunque sean cuatro... Bueno, pues para eso está el fondo de contingencia. Usted tiene capacidad para incrementar los medios materiales y los medios humanos, independientemente de que luego la Comisión Mixta esa que tienen los distribuya por un lado o por otro. Pero si las Cortes le dicen que haga usted lo posible por mejorar los medios humanos, usted lo puede hacer perfectamente en estos momentos, evidentemente echando mano del fondo de contingencia.

No tenemos ninguna duda sobre la necesidad de la ley. Todo nuestro apoyo a cualquier medida que contribuya a mejorar su aplicación. Y, para nosotros, las consecuencias desde que existe la ley en estos dos años y medio son más positivas que negativas, señor consejero, reconociendo además el esfuerzo que ustedes han hecho por incrementar esos recursos y esos medios.

¿Que son necesarios más? pues yo le animo a que ponga más, porque este sí que es verdad que es un problema que afecta a personas en una situación crítica y que, cuanto más tardamos en resolver el problema, más grave se convierte la situación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

Para finalizar es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ SÁENZ: Sí. Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

En primer lugar dar la bienvenida de nuevo al consejero y a todo el equipo que le acompaña a esta su comisión.

Efectivamente, estamos hablando, señor Boné, de una norma muy importante de Derecho Foral aragonés, y eso no lo ha dicho nadie salvo usted. Me resulta curioso.

Vamos a ver, la Ley de Custodia Compartida, la ley que regula la igualdad en las relaciones familiares en el caso de ruptura de la convivencia de los padres evidentemente está hoy regulada ya en el Código de Derecho Foral Aragonés desde el año 2011.

Es una ley que incide en aspectos sustanciales de lo que es la persona, de las relaciones personales; y, como siempre, todo este tipo de regulaciones son complejas, con complicadas para el legislador. Más aún en una ley que, efectivamente, ha sido pionera en la regulación de la custodia, del tipo de custodia compartida, una ley que ha hecho una opción por este tipo de custodia salvo cuando la custodia individual fuera más beneficiosa para el menor. Es una ley que, como se ha reflejado por alguno de mis predecesores, bueno, pues ha influido en otras normas de otras comunidades autónomas, como la Comunidad Autónoma valenciana; y es una ley que creemos desde nuestro grupo parlamentario que va consolidándose poco a poco. Cada vez son más los datos que nos va dando el consejero en cada una de las comparecencias, en esta ocasión en la interpelación anterior ante el Pleno de estas Cortes, en cuanto a lo que es la aceptación de la norma por parte de los profesionales tanto los jueces como los fiscales, como también los informes psicológicos, que han sufrido una tendencia favorable a la custodia compartida en relación a los informes de custodia individual que se hacían anteriormente.

Es evidente... y había un profesor de Derecho administrativo que decía que la ley lo puede todo menos cambiar a un hombre, convertir a un hombre en mujer... bueno, pues que la ley de custodia compartida tiene un gran reto, la ley que tenemos actualmente, que es establecer una normalidad en las relaciones familiares cuando se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

producen estos casos de ruptura en la convivencia. La normalidad —y eso, estamos de acuerdo también con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— se produce no solamente cuando hay custodia compartida; también cuando hay custodia individual, porque esa custodia individual es más beneficiosa para el interés del menor. Y en ambos casos se estaría aplicando, evidentemente, nuestra ley, nuestra norma foral.

Es cierto que, desde un punto de vista de la aplicación, que es a lo que ha venido hoy el consejero fundamentalmente a explicar, es una... las competencias de la Comunidad Autónoma están limitadas; es decir, el Estatuto de Autonomía marca una competencia simplemente para medios materiales y medios humanos. El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y ejecutando lo juzgado, bueno, pues le corresponde exclusivamente al poder judicial. Y está claro, como ha dicho el consejero —y en eso creo que es muy importante que estemos todos de acuerdo—, que no se puede influir ni en el contenido de los informes que los equipos psicotécnicos realizan desde los juzgados ni tampoco, evidentemente, en el tenor de las sentencias que dicten los jueces. No estaríamos en un estado de derecho.

Es verdad que, tras dos años y medio de aplicación de la norma, estamos viendo una serie de efectos o de circunstancias que sí que —y en eso estamos de acuerdo también porque el consejero ya lo adelantó en su interpelación el año pasado ante el Pleno de las cámaras— que quizá sería oportuna la creación de un observatorio específico de custodia compartida o de, también, bueno, no sé si ponencia sería la forma, pero quizá un estudio impulsado desde estas cámaras, bueno, pues pudieran determinar en base a elementos objetivos, empíricos y profesionales, estrictamente profesionales, cuáles son los efectos que para los menores produce la aplicación de la custodia compartida.

Es cierto que —y en esto quiero felicitar al señor consejero—, desde el punto de vista de su competencia, de su estricta competencia, han realizado ustedes un esfuerzo desde el minuto uno que tomaron ustedes posesión, al incrementar la plantilla de los juzgados. Bueno, pues de cuatro psicólogos pasaban ustedes a seis psicólogos, y se ha realizado un contrato con una empresa externa para agilizar la gestión de los informes y evitar el colapso inicial. Igualmente en los informes de los trabajadores sociales. Y eso, yo creo que es importante valorarlo, y más, sobre todo en una época en la que los esfuerzos económicos que se están realizando por parte del Gobierno de la presidenta Rudi, bueno, pues son, como digo, importantes a valorar porque estamos en una situación de crisis realmente importante.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Lo ha explicado el propio consejero: también sería interesante la creación de un juzgado de familia, pero eso —y lo ha dicho también y lo ha repetido muchas veces en todas las comparecencias que el señor consejero ha tenido— no es competencia de la comunidad autónoma.

Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario, agradecemos al señor consejero, las explicaciones que ha dado, como siempre francas y yo creo que entendibles por parte de todos los que estamos. Se entiende que las normas, una vez que han entrado en vigor, tenemos que intentar, evidentemente, mejorarlas en la medida de lo posible — para eso estamos los legisladores; esta es nuestra competencia—, y desde el Ejecutivo, lo único que se puede pedir es eso, que es lo que se está haciendo, y por eso les quiero felicitar, bueno, pues la asignación de los medios necesarios para que la ley siga adelante y se pueda desempeñar, siempre en beneficio del menor.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Martínez.

Para finalizar este punto, es el turno del consejero para responder a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios por un tiempo de cinco minutos.

El señor consejero de Presidencia y Justicia (BERMÚDEZ DE CASTRO MUR): Gracias, señora presidenta.

Brevemente. En primer lugar, a la señora Luquin, de Izquierda Unida, hombre, yo le pediría que no le dé la vuelta a lo que yo he dicho, ¿no? Yo he sido sincero. Es verdad, hace falta un nuevo juzgado de familia, y le he dicho que debemos seguir mejorando en cómo funcionan o cómo aportamos medios materiales para este tema. Pero, hombre, también debe reconocer que el Gobierno ha hecho un esfuerzo. Nosotros llegamos, pusimos dos psicólogos más —había cuatro; ahora hay seis— e incluso pusimos más gente al servicio de hacer más informes psicológicos. Nosotros no hemos tirado la toalla, este año vamos a sacar un nuevo concurso para intentar que este nivel de informes sea el mínimo posible. Si no llegamos a hacer nada, no habría doscientos y pico pendientes; habría seiscientos, el doble. Es que hemos cortado la mitad. Es que hemos conseguido que sean la mitad lo que hay pendiente; es decir, algo hemos hecho. Por tanto, no me sea..., es decir, no le dé la vuelta a lo dicho. He sido sincero, pero, hombre, yo también, si usted estuviera aquí y si usted viera necesario un nuevo jugador, lo diría. Yo lo veo necesario. Es decir, y eso no es ir en contra de mi gobierno o del

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Gobierno central o ser más sincero o no. Me refiero, es simplemente que lo veo necesario, ¿no?

Usted ha hecho un relato muy interesante, pero, como ha dicho el señor Boné, muy discutible, ¿no? Hay cosas que yo... yo, en temas de sentencias judiciales, no voy a opinar de ellas ni voy a decir qué me parecen ni qué me dejan de parecer. Creo que es mi obligación como consejero de Justicia no opinar de las sentencias judiciales. Y esto es opinable; hay sentencias mejores o peores. Yo no lo voy a decir. Pero sí que es cierto que a mí se me ha puesto mucha gente también en contacto, mucha gente estando más de acuerdo o más en desacuerdo; hay de todo. Incluso algún conocido me ha echado en cara su sentencia, como si fuera culpa del consejero la custodia compartida o no, ¿no? Hay un 20% actualmente en Aragón de sentencias... un 20% de custodias compartidas, más o menos, aproximadamente.

Un tema, de los informes, que han dicho todos los grupos menos el Partido Aragonés y..., bueno, en este caso, Izquierda Unida y Chunta. Por favor, que los informes los hacen gente profesional, con unos protocolos normalizados; y no los hacen a peso. Si... mirábamos los datos el miércoles pasado, y hace unos seis informes al mes cada psicólogo, más o menos. En torno a cuatro, siete; una media de cinco o seis informes al mes. Claro, dice que hay mucha gente que se queja de los informes. Bueno, yo imagino que el que no esté a favor del informe se quejará del informe. Me imagino, ¿no? Y encima es que no son vinculantes; no son vinculantes los informes. Es decir, la sentencia no es el informe. No es vinculante. Por tanto, yo lo que pediría es que, por favor, no pongan en duda el trabajo de profesionales, que son independientemente absolutamente. Y el Gobierno de Aragón desde luego no les va a decir, ni nosotros ni aunque ustedes aquí le dirían al psicólogo «oiga, haga todos los informes por esa vía, que todos los informes digan que custodia compartida». Oiga que no, que no, que no. Que un informe psicológico debe ser independiente.

Yo la veo a usted, señora Luquin, ya de, me imagino, de la anterior legislatura, que no le gusta nada la ley. Pues también le digo una cosa: como diputada, ponga en marcha los procedimientos de modificación de la ley. Ponga en marcha..., que llevamos año y medio o llevamos veinte meses y aún no he visto yo..., que la veo así. Y creo que antes de tomar esa determinación...y yo me pongo a su disposición, en vez de decir «vamos a tomar... lo que decíamos entre todos, vamos a poner en marcha el observatorio. Si todos ustedes lo creen necesario, la ponencia que decía el señor Boné..., pues actívenla. Yo no soy quién, pero quien tenga que activarla aquí, que no sé quién es, si el señor Tomás, el señor Boné o el señor González o quién tiene que activar

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

la ponencia ésta del derecho foral. Actívenla, y de ahí sacan un estudio; y yo me comprometo como gobierno —y esto no estaba en la comparecencia— de que, en el plazo mínimo posible, hacemos un estudio de cómo está funcionando la ley. Eso lo aporta el Gobierno, y entre todos los demás pues aporten el observatorio o aporten la ponencia.

Yo, señora Ibeas, no creo que haya un problema de aplicación de la ley. Yo no lo veo. Es decir, ¿que tenemos dificultades por ir..., sí que es cierto que cuando se puso en marcha la ley se pusieron en marcha algunas... han sido en algunas situaciones que hicieron que los juzgados se bloqueasen? Sí. ¿Que desde el gobierno anterior y desde este...? El gobierno anterior tomó unas medidas; se quedaron cortas. Nosotros esas medidas las duplicamos, y tampoco han sido al cien por cien óptimas. Pues vamos a volver, no a duplicar, pero a mejorar estas medidas para que a ver si de una vez por todas conseguimos que haya la mínima lista de espera, digamos lo más corto posible, ¿no?

Nosotros no aparcamos el problema. Es decir, nosotros vimos un problema, hicimos refuerzos en los psicólogos, sacamos los informes, y vamos a seguir trabajando para mejorar en que haya cada día menos informes pendientes. Y en este caso no sé si haremos más refuerzos de personal o haremos una contratación nueva para conseguir que esta lista sea la menor posible. Le repito lo mismo: si el gobierno actual no llega a tomar ninguna medida habría más de quinientos informes pendientes, y hay doscientos y pico informes pendientes; que no son pocos, eh, no son pocos, pero al menos son la mitad de los que podría haber.

El tema de psicólogos, que ya lo he dicho antes, no lo vengo a poner en duda pero también contestando al señor Boné, hay un protocolo normalizado que llevan a cabo los psicólogos, pero claro, en este protocolo normalizado no se les dice lo que tienen que poner, claro, en muchas ocasiones algunos no están de acuerdo con lo que pone en estos informes.

Yo, contestando al señor Boné, y estando de acuerdo con casi todo lo que ha dicho, yo le diría que lo mejor que se puede hacer es, de una vez por todas, saber exactamente cómo se está desarrollando la ley, yo le digo que por parte del gobierno no tenemos ningún problema, ponemos en marcha o ponemos encima de la mesa un informe.

Yo me comprometo que en el plazo legal, quince o veinte días, licitemos un informe de a ver cómo funciona la aplicación de la ley. Luego ya desde aquí o desde

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

aquí y el gobierno crear un observatorio, lo hablamos y lo creamos, yo no veo ningún problema.

Yo creo que la ley tiene suficiente importancia y, como decía la señora Luquin, porque hablamos de niños, que es necesario tener todos los datos.

Entonces yo estoy a disposición de esta cámara y pongo los medios del gobierno y yo estoy seguro que tanto desde el TSJ como el juez decano no tendrán ninguna pega en echarles una mano para intentar que esta ley funcione de la mejor manera posible.

Hubo prácticamente cien por cien de unanimidad, 99% de unanimidad, pues seguro, seguro que entre todos podemos conseguir que esta ley funcione de la mejor manera posible. Nosotros ponemos nuestros medios y yo creo que entre todos vamos a intentar que el termómetro que se pedía de esta ley pues por lo menos sepamos cómo funciona y tomar las medidas adecuadas para que funcione de la mejor manera posible.

Y al Partido Popular pues agradecerle su intervención, muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor consejero. Damos paso al punto 3 del orden del día, comparecencia del consejero de Presidencia y Justicia a petición propia para informar sobre el contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus cuantías económicas.

Para su exposición tiene la palabra el consejero de Presidencia y Justicia por un tiempo de diez minutos.

El señor consejero de Presidencia y Justicia (BERMÚDEZ DE CASTRO MUR): Gracias, señora presidenta. Comparezco ante ustedes para hablar del esquema del contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio Televisión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, hablando claro, el contrato-programa que va a marcar la relación entre la comunidad autónoma y la radio televisión en los próximos cuatro años.

En primer lugar decirles que esta comparecencia no era obligatoria, yo hablé con algunos de los portavoces de esta cámara y con algún portavoz también de algún grupo y aunque no es necesario tampoco jurídicamente yo entendía que era bueno que viniese aquí a darles explicaciones igual que todos ustedes disponen, si no me equivoco, del contrato programa desde el pasado miércoles, para que pudiesen llegar aquí por lo menos para poder analizar, se entregó en Junta de Portavoces, el contrato-programa y poder hacer las opiniones que a ustedes les merezcan.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Yo entendía que era un contrato-programa que iba a durar hasta el año 2016, que va a dar estabilidad a la radio televisión aragonesa y que es necesario que entre todos aquí lo veamos.

También decirles que con este contrato-programa damos cumplimiento a la petición que se hizo en estas Cortes con una PNL en la cual se pedía al Gobierno de Aragón que se llevase a cabo este contrato-programa y también decirles que en la negociación de este contrato-programa en todo momento hemos estado hablando con la corporación que ha sido quien nos ha aportado los datos necesarios para poder llegar a este dato.

Ya paso a relatar brevemente algunos aspectos del contrato. Diré que un contrato-programa, para que los ciudadanos que nos puedan seguir o que luego lean el diario de sesiones sepan qué es, es un convenio suscrito entre la Administración pública y las entidades y empresas públicas que perciben subvenciones con cargo a los presupuestos por medio del cual se fijan los derechos y los deberes recíprocos de las partes contratantes, es decir, los deberes y los derechos entre la Comunidad Autónoma de Aragón y entre la Corporación de Radio y Televisión.

Ese contrato-programa permite fijar unos criterios de servicio público de gestión constantes a lo largo de varios ejercicios presupuestarios otorgando a la entidad gestora de estabilidad financiera y de autonomía de gestión para el logro de los objetivos marcados en el contrato-programa.

¿Por qué decidimos o por qué las Cortes y por qué finalmente el gobierno decide hacer un contrato-programa? Porque da un marco estable, sin ninguna duda; porque define y delimita el servicio público que encomienda este programa y porque da a la radio y televisión aragonesa un marco financiero estable que hasta la fecha no tenía.

El contrato se va a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en el momento en el cual este contrato-programa sea aprobado por Consejo de Gobierno.

¿Cómo se ha elaborado este contrato-programa? Bueno, pues la radio, la CARTV ha hecho una memoria que me imagino que luego estará a disposición de todos ustedes y se debatirá en los órganos adecuados de la televisión, de la radio y televisión aragonesa, en la cual marca en primer lugar el marco legal e institucional en el que actúa la radio y televisión aragonesa y sociedades, se ha hecho un diagnóstico de su situación con un análisis claro presupuestario de personal y de implantación audiovisual, tanto de la radio como de la televisión, se han analizado todas las propuestas estratégicas de gestión, la gestión directa, la **[estabilización?]** de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

prestaciones complementarias para la prestación del servicio público mediante modelos de colaboración público-privados, el sistema dual de financiación, etcétera, etcétera.

Se ha llevado a cabo una memoria económica justificativa del coste del servicio de comunicación para el periodo 2013-2016 y asimismo con la memoria justificativa de las necesidades de transferencias públicas para la financiación de la CARTV.

Se ha elaborado finalmente el texto, que tienen ustedes, de forma consensuada entre la CARTV y el Gobierno de Aragón y luego, lógicamente, pues pasará todos los informes favorables, que a día de hoy el informe de los servicios jurídicos ya es favorable y está a expensas del informe de intervención que espero que sea positivo siendo positivo el de los servicios jurídicos.

El contrato-programa, aparte de antecedentes, fundamentos y disposiciones generales, marca una serie de aspectos que creo que todos debemos conocer. Uno, la delimitación del servicio público de comunicación audiovisual en la comunidad autónoma de Aragón.

En este se fijan las líneas estratégicas del modelo de gestión y se concretan las prestaciones que deben incluirse en el mismo, en la gestión de la CARTV.

Y vamos punto por punto. Configuración del archivo audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entonces, en este archivo audiovisual marca un número de horas en televisión, en archivo histórico pasaremos de cinco mil quinientas cincuenta horas al 2013 al cinco mil novecientas en el 2016 y la copia legal de ocho mil setecientos sesenta horas en el 2013, mantenemos hasta el 2016.

Y también marcamos el archivo sonoro de la radio aragonesa.

En la modalidad televisiva detallamos los compromisos que asume CARTV en relación con la programación, la información, la cultura, el deporte, las personas con discapacidad, servicios de información en línea, I+D+i, cobertura de emisión, audiencia y fomento a la producción audiovisual.

Se hace una propuesta general de contenidos con unas horas determinadas de informativos, de deportes y entretenimientos, del año 2013 al 2016; de informativos de mil ochocientos sesenta horas en el 2013 pasaremos a mil novecientas treinta horas en el 2016; en deportes pasaremos de doscientas horas en el 2013 a doscientas cincuenta horas en el 2016 y en entretenimiento pasaremos de seis mil setecientos horas en el 2013 a seis mil quinientas ochenta horas en el 2016.

También se marcará el servicio de apoyo a los discapacitados con el porcentaje anual de subtitulación, el 90%, las horas semanales de lengua de signos y las horas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

semanales de audiodescripción, que serán de diez horas semanales hasta el último año que serán de quince horas semanales.

Igual hacemos en la modalidad radiofónica, concretando los objetivos de la emisión radiofónica, los compromisos asumidos, en lo que representa los contenidos informativos, desarrollo tecnológico y colaboración con terceros.

Hacemos una propuesta de contenidos, no leo las horas, también en informativos, en deportes y en entretenimiento.

También a su vez marcamos en este ámbito del servicio público la plataforma de medios digitales de la CARTV que se prevé la puesta en marcha y funcionamiento de una plataforma de medios digitales y se detallan en el contrato-programa que ustedes tienen todos, todos los objetivos de la misma.

En el régimen financiero del contrato-programa lo que hacemos, lo que hace el gobierno y la CARTV es desglosar todo el régimen financiero que regirá las relaciones entre el Gobierno de Aragón y la CARTV del año 2013 al año 2016 y paso a detallar.

En primer lugar, el coste estimado en la prestación de servicios, pasando de apenas cuarenta y dos millones trescientos en el 2013 a cuarenta y tres millones novecientos sesenta mil en el 2016. Estos son datos, aquí el Gobierno de Aragón no se ha metido en nada, es decir, los técnicos de la CARTV te dicen: “este es el gasto estimado del gasto de explotación”.

Aquí se ha hecho un ajuste importante en los costes de explotación y a la televisión aragonesa no le va mal, es una televisión barata, aquí con la señora Ibeas ya discutiremos de los contenidos seguro, de contenidos que dan un *share* del once y pico por ciento.

Lógicamente si no tienes programas de arrastre que te dan *share*, luego, aunque hagas muy buenos programas no te los ve nadie, por lo tanto hay que dar algunos programas que a usted le gusten menos pero que den un poco más de *share*, sin entrar en cosas raras ¿vale? Este mes, por ejemplo, si no he contado mal, tenemos 11,8, sí, hay menos jotas ahora, y esta misma semana con el tema de la Semana Santa hasta un trece y pico —ya sé que no estamos de acuerdo— por ciento de *share*, que es importante, pues dar las tradiciones de nuestra comunidad autónoma.

Para que se hagan una idea, este fin de semana con este coste de explotación hemos sido la televisión autónoma más vista de España y la televisión más vista en Aragón, con lo cual es un modelo televisivo que puso en marcha el anterior gobierno y que creo que está funcionando bastante bien.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Por tanto, les repito, de cuarenta y dos millones y pico a cuarenta y tres millones en cuatro años.

Se mantienen las inversiones y lo que hace sufrir la subida en el coste de la televisión son las operaciones financieras. Como todos ustedes conocen, en los años 2007 y 2008 hubo unos desfases presupuestarios de siete millones de euros cada año, unos desfases de siete millones de euros cada año, y de esos barros estos lodos. Esos catorce millones y pico hay que pagarlos y es donde nosotros sufrimos la desviación.

También el contrato programa lo que marca es la transferencia de financiación del Gobierno de Aragón del 2013 al 2016, y marca unos criterios de aplicaciones presupuestarias siempre marcados por el límite del coste neto al servicio.

También el contrato programa les marcamos tres cosas más muy claras. Uno, que la televisión debe buscarse otros ingresos como hacen otras televisiones autonómicas. Es una de mis quejas habituales con la corporación, la falta de ingresos comerciales —ellos estiman en unos tres anuales—, la gestión de su patrimonio, el endeudamiento que le autorizamos cada año y el límite de gasto para CAR TV.

Además este contrato programa establece criterios objetivos en materia de personal, en gestión contable y en presupuestaria. Y además se establece el que una comisión entre el Gobierno de Aragón y la CAR TV para el seguimiento y control de este contrato programa.

Para acabar decirles que hoy por hoy contrato programa solo tiene 33% las televisiones autonómicas de nuestro país; y como hemos dicho siempre desde el Gobierno de Aragón actual, el modelo de televisión aragonesa en la televisión autonómica en Aragón es un modelo que se está exportando, se están buscando otras comunidades esta forma de hacer televisión que funcionaba bien, que le funciona bien. Tiene menos algunos dislates de algunos años fruto de algún patrocinio extraño que hizo que la televisión tuviese un problema financiero; digamos, tiene una estabilidad, que es tener y conseguir un superávit de seiscientos mil euros. Que ojalá todos los organismos del Gobierno de Aragón acabasen cada año presupuestario con superávit, y que entiendo que la televisión es una televisión de todos, que todo el mundo se sienta a gusto en ella, y que aun teniendo opiniones acerca de los programas más o menos, digamos te gusten o no gusten, creo que es una televisión de todos y que todos seguimos debiendo apostar por ella.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, consejero.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

¿Desean los grupos parlamentarios que interrumpamos la sesión? ¿Ningún grupo parlamentario? Bien, pues es el turno de intervención de los portavoces para la formación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas por un tiempo de diez minutos cada grupo parlamentario.

Para comenzar tiene la palabra por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, la señora Luquín.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias, señora presidenta.

Brevemente, en un primer lugar para agradecerle la comparecencia y la explicación del contrato programa.

Es verdad que encima de la mesa había dos cosas que a este grupo parlamentario Izquierda Unida le preocupan. Por un lado, es todo el tema referente al sostenimiento y a garantizar el empleo. Creíamos que era fundamental y que esperemos que se cumpla y creemos que ese es importante.

La necesidad de un marco financiero estable, también, independientemente luego los presupuestos si se aumentan o se bajan saber con qué dinero se va a poder contar y es verdad que nos gustaría que hubiera una apuesta más clara y no le va a sorprender hablar de la insistencia de la necesidad tanto de la televisión autonómica como de la radio como servicio público. Ustedes saben que hemos tenido discrepancias con el tema de la ley de comunicación audiovisual, cómo tenían que formar parte la plantilla aquellas personas que se dedican a los informativos; y desde luego, creemos que son medios público y por lo tanto tienen que tener ese carácter de servicio público que lo que significa es garantizar la pluralidad, ser lo más objetivos posibles y, desde luego, con una variación de contenidos.

La verdad es que a este grupo parlamentario le gustaría que la televisión y la radio fueran más plural de lo que están siendo en estos momentos y que plasmara más la realidad actual y la realidad en la que nos movemos. Creemos que ahí podríamos seguir trabajando y podemos seguir mejorando porque creemos que es importante. Es importante tener medios de comunicación públicos que tengan estabilidad financiera, que tengan estabilidad en el empleo; pero es verdad que podríamos haber ido a algo más.

También es verdad que frente a otras televisiones autonómicas la gestión...mejor que el caso de la televisión autonómica valenciana, por ejemplo, para saber cuál ha sido el dislate y en qué momento se encuentran y la realidad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Por lo tanto, en ese nivel, verdad que hay que reconocer que la gestión de la televisión —tanto la televisión como la radio autonómica aragonesa— ha sido mucho mejor que otras televisiones autonómicas y otras radios autonómicas, pero que creemos que es importante incidir en esa vocación de servicio público porque es luego lo que al final da credibilidad y desde luego porque creemos que esa es la disposición y la importancia de los medios públicos de plasmar lo que es la propia pluralidad de la sociedad y, por lo tanto, seguiríamos defendiendo que los informativos además que siguen manteniéndose, que hemos visto que de aquí al 2013, al 2016 tienen intención de incrementar las horas en informativos como las horas deportivas y he entendido que se bajaban las de entretenimiento.

Por lo tanto creemos que se va a hacer una apuesta por los informativos —el deporte podríamos entrar a valorarlo de otra manera—. Desde luego, que cumplan esa función. Esa función además de servicio público, insisto, y de pluralidad, que a veces pensamos que dista un poco de la realidad y, desde luego, habría que hacer un esfuerzo para que pudiera garantizarse así.

Ha hablado del régimen financiero de entre cuarenta y dos millones en el inicio del 2013 hasta los cuarenta y tres millones en 2016 con el gasto estimado de explotación en el acuerdo que ustedes habían hecho, que han estado trabajando con la corporación. Me gustaría saber si se ha contado también con el resto de agentes para llevar a cabo el tema de lo que ha sido el propio conocimiento de la realidad de la CARTV para luego hacer la plasmación de lo que es el contrato programa.

La verdad es que el contrato programa veremos si funciona y veremos su operatividad viéndolo cuando se pone en marcha. En sí mismo en un principio insistimos que nosotros nos gustaría que fuera la televisión autonómica y la radio autonómica que hubiera más de punto de servicio público y fuera más pública, pero es verdad que teniendo...en el momento como está el modelo de gestión que tienen, nos gustaría saber a ver cómo va a ir evolucionando lo que es el tema del contrato programa.

En un principio, como digo, la estabilidad presupuestaria, el mantenimiento de empleo nos parece importante y queremos ver y veremos ver cómo va funcionando y desde luego cómo va a ser la televisión autonómica y la radio en los próximos cuatro años.

Por los menos nos parece interesante que dure hasta el año 2016 porque garantiza que independientemente que haya un cambio de gobierno, se supone que siguen manteniéndose hasta el 2016 y en teoría debería garantizar una mayor independencia tanto de las personas que trabajan en la CARTV como de las...me

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

imagino que las empresas externalizadas que llevan a cabo las funciones o principalmente de contenidos en lo que es tanto la...principalmente la televisión que en la radio.

Por lo tanto, veremos cómo va a ir funcionando, cómo va a ir funcionando, cómo va a saber trabajar con este contrato trabajo; desde luego, si se va a mantener esa estabilidad presupuestaria y sobre todo si se va a mantener todo lo que hace referencia al empleo, que para nosotros es fundamental.

Y seguiremos insistiendo en que las empresas de comunicación tanto la televisión como la radio sean realmente públicas principalmente y que, insisto, la importancia de garantizar la pluralidad, de garantizar la realidad social que hay en esta comunidad autónoma y, desde luego, esperemos también que los contenidos pueda llegar a ver más variedad porque en la variedad también está el gusto. Es verdad que a la señora Ibeas no la acaban de convencer pero si hemos visto la programación de estos días de fiesta podemos entender que el 13,8 de *share* les parecerá a usted importante, pero parecía televaticano directamente porque hemos visto tanta procesión habida y por haber que, desde luego, un poco de margen de más pluralidad y esa ha sido una realidad también.

Por lo tanto, creemos que también es enriquecedor que los contenidos también reflejen lo que somos la propia sociedad aragonesa y por lo tanto, que la televisión y la radio se parezcan a lo que somos la comunidad autónoma, a todos y a todas. Entonces, seguiremos...veremos como la plasmación del contrato...cómo funciona este contrato programa en los cuatro años, que en un principio no nos parece mal. Y lo que sí que nos gustaría que, efectivamente, plasmaran la realidad social de esta comunidad autónoma, la de todos y la de todas tanto en lo que es la televisión como en la radio.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Luquín.

Es el turno del grupo parlamentario de Chunta Aragonesista, tiene la palabra la señora Ibeas.

La señora diputada IBAS VUELTA: Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, gracias por la información que nos ha aportado. Teníamos conocimiento del contrato evidentemente puesto que el contrato programa puesto que nuestro representante (en este caso la representante de Chunta Aragonesista) en la corporación nos lo había proporcionado; pero sí que hay algunas cuestiones que creo que podría reseñarse.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

¿Qué cambios significativos va a haber con este contrato programa? En el fondo estamos hablando también de eso. Yo entiendo que ustedes han planteado el contrato programa como marco de relaciones entre el Gobierno de Aragón y la corporación y sus sociedades en el desarrollo de la misión del servicio público que tienen encomendados y un marco para garantizar la estabilidad, pero podían no haberlo tenido. Ustedes mismo han reconocido que solamente el 33% de las comunidades autónomas, de las televisiones autonómicas cuentan con este modelo; pero parece que si no existiera este contrato programa se moriría la televisión y la radio autonómica.

Con que hubiera habido un compromiso de gobierno, ese acuerdo de gobernabilidad que tienen ustedes... hombre, me imagino que lo tendría bien pactado; así que, bueno, no voy a entrar más ello.

Pero sí que me preocupan algunas de las cuestiones que aparecen reflejadas porque el papel lo sostiene todo como vulgarmente se dice, pero luego hay que ir a la realidad y abrir la televisión o encender la radio y comprobar qué programación tenemos.

¿Realmente este contrato programa usted puede garantizarnos que va a servir para que haya más objetividad, más veracidad y más imparcialidad en las informaciones? Porque, desde que ustedes gobiernan, hay menos; menos objetividad, menos veracidad y menos imparcialidad en las informaciones. Pero si el contrato-programa lo va a cambiar a partir de ahora...

¿Va a haber más respeto a la libertad de expresión con este contrato-programa? Porque, desde que ustedes gobiernan, hay menos respeto a la libertad de expresión.

No hay más separación desde que ustedes gobiernan entre informaciones y opiniones. Es más, a veces los informativos en ocasiones parecen Nodos y publinreportajes del Gobierno. Esa es la realidad. Sí. Usted en el Gobierno, ¿qué me va a decir? Sí, claro que sí.

Hay menos pluralismo político en estos momentos. Desde que ustedes gobiernan hay menos espacios con pluralismo político, claro que sí.

Hay menos pluralismo cultural, menos pluralismo lingüístico... Religioso hay uno, claro. Se ha referido la señora Luquin a la programación televisiva sobre todo en este periodo. Es que en este periodo, señora Luquin, creo que ninguna televisión hay que abrirla casi porque es un poco tremebundo. Pero es así, es verdad, no han mejorado las cuestiones, no han mejorado las cosas en pluralidad desde que ustedes gobiernan. No. ¿Lo va a resolver este contrato-programa? A mí mucho me extrañaría. A mí me parece que es otra cosa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Pero, bueno, claro, es que ustedes lo escriben y debatimos sobre lo que ustedes escriben. Si usted me lo puede ahora mismo explicar, pues evidentemente podremos debatir sobre ello.

¿Va a haber más promoción de la cultura aragonesa, aparte de lo que ustedes entienden por cultura aragonesa y dicen «y de las diversas modalidades lingüísticas»? le recuerdo que tenemos una Ley de Lenguas en vigor y que nuestro Estatuto de Autonomía reconoce la existencia de lenguas, y en este contrato-programa ni tan siquiera se atreven a hablar de lenguas, hablan de modalidades lingüísticas. Me imagino que no han puesto chapurreos porque igual les ha parecido demasiado coloquial.

Luego, no sé qué quiere que le diga. Yo no me lo creo.

O sea que, bueno, viene usted aquí hoy, nos cuenta esto... Pues, vale. Es una cuestión de ello, el marco económico, quieren garantizar estabilidad... Ojalá la garanticen, es así, pero con todos mis respetos, ni tan siquiera los índices de audiencia pueden ser el criterio definitorio, ¿o quiere convertir esto en una especie (no sé si con respeto o no respeto, con mis respetos también a Canal Sur), una especie de Canal Sur en sus mejores momentos o la televisión Valenciana?

Hombre, una televisión de calidad no siempre se basa en criterios de audiencia. Sálvame De Lux, alguna vez se lo he dicho, creo que tiene un elevado índice de audiencia; desde luego yo no quisiera para Aragón, para mi comunidad autónoma, este tipo de programas. Si con eso ustedes se están agarrando constantemente a todo, hasta a las reposiciones, si es una televisión de reposiciones...

Claro, luego sí que es verdad que me anima un poco cuando leo en el capítulo II del Servicio Público de Comunicación Audiovisual de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón (no vamos a repetir ahora cuáles son las posturas de mi grupo parlamentario, lo que entendemos mi grupo parlamentario por servicio público de comunicación audiovisual y, sobre todo, sobre el tema de los informativos. Hemos hablado en todas las comparecencias, yo creo que hemos hablado sobre esta cuestión. Creo que los informativos deberían ser un espacio que no estuviera externalizado, que no estuviera dado en manos de ninguna empresa privada, sencillamente, y ya está.

Pero, bueno, en cuanto a las cuestiones que ustedes plantean para, sobre todo, el fomento de la creación... la promoción de la creación audiovisual en Aragón, sí que me interesa mucho que usted pueda contarnos un poco cómo van a materializar esto que tienen aquí escrito, estos ítems que tienen aquí... Porque dedicar especial atención al cine aragonés dentro de la programación, procurar estrategia coordinada con el Gobierno de Aragón, realización de acciones de difusión de cine y cortometrajes...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Vamos a ver, ¿realmente hay un plan de promoción de la creación audiovisual en Aragón? ¿Hay realmente un plan real para la contribución y participación en el desarrollo de la industria, yo diría potenciación, que para eso es también su responsabilidad como gestor público, en el desarrollo de la industria audiovisual aragonesa? Porque lo que hemos visto también en estos años en los que ustedes están gobernando, en estos pocos años, es que la pequeña industria audiovisual se va al garete y ha habido gente que ha tenido que abandonar Aragón porque en estos momentos no puede mantener aquí su actividad. ¿Quién sobrevive? Los grandes. Bueno, ¿ese es el modelo de industria audiovisual aragonesa? ¿Una industria? ¿Dos? ¿Tres? ¿O van a permitir que haya realmente creación?

Hablan de promoción de asociaciones de productores, etcétera, pero preocupa mucho que realmente no veamos una política en este sentido, porque una de las cuestiones que nos parecían básicas en el desarrollo de la televisión y de la radio aragonesa era también que pudiera plantearse una promoción de nuestros creadores, trabajadores a todos los niveles aquí en Aragón.

Me imagino que esto le aburre un poco al señor consejero porque lo habrá oído muchas veces, pero le puedo garantizar que nos preocupa mucho en mi grupo parlamentario que gente que tenemos especializada se tenga que marchar de Aragón porque aquí no tiene espacio. Que vino en un momento dado y que ya se ha tenido que ir a buscar la vida a otro lado.

Bueno, con todas estas cuestiones, que no tengo ya mucho más espacio, pues podríamos estar debatiendo muchísimo tiempo.

No sé qué va a responder usted pero sí que termino en cualquier caso con una cuestión puramente económica: ¿Cómo se va a gestionar la deuda? Eso también nos preocupa.

¿Cómo se va a gestionar la deuda? ¿Cómo la va a gestionar el Gobierno de Aragón? Es decir, cada vez hay menos dinero para hacer televisión y para hacer radio en Aragón, y vemos los presupuestos. Bueno, este año ya los presupuestos llegaron a estas Cortes sin aprobarse, que la cosa también tiene su miga. Pero luego ya nos dijeron que eso no tenía demasiada importancia. No sé si eso luego ya se traga, se digiere y ya está. Pero los recortes que ha habido, por ejemplo, porque había que pagar intereses, etcétera, al final han recaído en programación luego, ¿cómo van a impulsar programación si al mismo tiempo la programación es la que se está viendo también afectada por los recortes? ¿Cómo van a impulsar todo esto que ustedes plantean? Una cuestión es la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

cuestión política, la perspectiva, y por otra parte y a la práctica los trabajos y la realidad del día a día.

En cuanto a que se esté planteando una programación de calidad, mi grupo les anima a que trabajen y a que profundicen en el tema, porque creemos que hay opciones muy válidas en Aragón para que podamos tener realmente una televisión de calidad, no una televisión para tener la audiencia, como digo, de un Sálvame de Luxe, sino para tener una televisión de calidad, que es lo que hace falta, y para que todo el mundo nos sintamos orgullosos de ella, nos guste un día un programa o no nos guste, porque eso nos pasa con todas las televisiones, pero a veces la televisión aragonesa se nos antoja realmente pequeña, pequeña, provinciana, provinciana.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señora Ibeas.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene 1 palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, muchas gracias por su comparecencia y tranquilo, que mi intervención va a ser de un corte bastante diferente a las dos anteriores que ha habido.

Mire, para empezar nosotros, como Partido Aragonés, nos sentimos orgullosísimos de que hoy, diecinueve años, seis meses y catorce días después de que nos costase una moción de censura, precisamente al fallecido Emilio Eiroa, tengamos una televisión y una radio aragonesas de las que nos sentimos especialmente orgullosos.

Habrà alguna cuestión que le observaré pero, en general, nuestra satisfacción es amplia.

Mire, beneficios, todos lo sabemos, pero este es el momento para decirlo: los beneficios de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es que presta fundamentalmente un servicio público esencial, con canales de información y de formación, que además de contribuir a la vertebración territorial contribuyen a algo que a nosotros nos parece muy importante, y es el refuerzo de nuestra identidad. Y todo ello gracias a que tenemos un producto de calidad que se lo tenemos que agradecer a los profesionales, tanto propios de la corporación como de aquellas empresas que colaboran. Tenemos un producto de alta calidad. Así lo avalan las audiencias que tenemos en estos momentos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Usted ha hecho referencia a *shares* del 13% pero sabe que no bajan del 11% los niveles de audiencia de la televisión aragonesa y que más de ciento treinta mil personas oyen la radio todos los días.

Estamos entre las tres televisiones autonómicas más vistas y más oídas y no me quiero imaginar yo si estuviésemos entre las tres últimas lo que podríamos oír en este parlamento. O a lo mejor no.

En definitiva, nosotros nos sentimos orgullosos y satisfechos de que, como digo, hoy, casi veinte años después de que este tema estuviese de actualidad, tengamos la corporación que tenemos.

Hablando de eficiencia, mire, señor consejero, estamos ante un modelo de eficiencia, de eficiencia en la gestión. A pesar de que —y hay que decirlo así— en el año 2013 la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión tienen los presupuestos más bajos de toda su historia. Ha tenido una disminución de un 40% sobre los presupuestos iniciales. Es decir, que estamos con un 40% menos de presupuesto y con un nivel de prestaciones de altísima calidad. Evidentemente esto no es gratis. Esto alguien lo está costeando; lo está costeando la dedicación y el esfuerzo de los profesionales, como decía. Nosotros, el Partido Aragonés, queremos dar la enhorabuena al director general, a Jesús López Cabeza, y a su equipo, Pepe Quílez y Rosa Pellicero al frente de la buena gestión que están haciendo.

Creemos que es un modelo, señor consejero, que funciona, que prima el control público y da entrada a la participación privada mediante sistemas de externalización. Pero, mire, para nosotros el objetivo fundamental, además de la calidad y de la pluralidad que nosotros sí que creemos que se da, más importante que eso es el mantenimiento de los empleos en este joven sector audiovisual. En un cálculo estimado podemos hablar de que entre los empleos directos e indirectos podemos estar hablando de mil empleos en un sector joven innovador y de carácter tecnológico.

Yo le quiero agradecer que traiga hoy aquí este contrato programa por una razón muy especial, y es que el Partido Aragonés, en octubre del año 2012 planteó una proposición no de ley en la que proponía esto, que fue aprobada en la Comisión concretamente, y además después se trasladó mediante una enmienda que presentamos en lo que es la ley de medidas para los presupuestos del 2013. Por lo tanto, hoy comparece usted aquí, a petición propia, para dar cuenta de un objetivo cumplido a un mandato de estas Cortes, no de este partido, aunque fuese este partido el que lo impulsase. Y yo se lo quiero reconocer y le quiero felicitar por ello.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

¿Ventajas de este contrato programa? Para nosotros, mire, para empezar, como usted ha dicho, yo quiero destacar algunas. Tiene una vigencia hasta el año 2016; eso supone una auténtica red de seguridad que otorga estabilidad presupuestaria. Y eso es bueno para una corporación de estas características, porque depende de muchas relaciones exteriores que si ven estabilidad se pueden jugar y gestionar mejor que si no la hay. Otra ventaja importante, una cosa que me parece muy positiva, es la que va a suponer en relación con la refinanciación de la deuda acumulada. Una deuda importante de la que no es responsable el actual equipo directivo. El señor López Cabeza no creo que tomase ninguna decisión sobre la deuda. También le tengo que decir, entre nosotros, que yo creo que el director general anterior, el señor Tejedor, tampoco tomó ninguna decisión; la debieron tomar en instancias superiores. Pero bueno, lo cierto es que ahí había una deuda por cuestiones a las que usted ha hecho sutilmente referencia y que ahora, con este contrato-programa va a ser más fácil refinanciarla.

Otra ventaja es que este contrato-programa se construye sobre el consenso. Sabe usted perfectamente el pronunciamiento unánime del consejo de administración. Me parece que éste es un tema importante. Ahí están, que yo sepa, todos los partidos políticos. Por lo tanto, es un tema que simplemente lo que usted está haciendo es sancionar un acuerdo político y social importante.

Y finalmente, otra ventaja es que el presupuesto base del 2013 no será inferior al del 2012; y, a partir de ahí, yo espero que no siga bajando el suelo que aporta el Gobierno de Aragón, que son esos 42,2 millones de euros, porque así se establece como cuestión fundamental en el contrato-programa.

En el ámbito de los peros, muy poquitos, señor consejero. Mire, uno es que, hombre, el 1 de abril es una buena fecha; y el 2, mejor, señor consejero. A mí me gustaría que el 2 de abril, que hay un Consejo de Gobierno, este contrato-programa pudiese ser sancionado por el Consejo de Gobierno. Me gustaría muchísimo, y se lo pido sinceramente. Evidentemente, mejor sería que lo hubiésemos tenido a 1 de enero, pero reconozco que es mejor abril que junio o que julio. Por lo tanto, apúntese un tanto por lo menos por mi parte. Confío en que a lo mejor el 2 de abril, y si no pueden en el consejo del 2, señor consejero, en el del 3. Entonces, perfecto; permítame la broma al decirle lo del 3. Bien, pues esa es una buenísima noticia, el que en el consejo del día 2 de abril este contrato-programa será sancionado por el Gobierno, y a partir de ahí se podrá poner en marcha.

Otro «pero» pequeñito: hombre, yo sé que han hecho un esfuerzo importante, y especialmente usted, en el tema de la financiación. Pero usted sabe que la financiación

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

que va en el contrato-programas es justa, justísima. Es el combustible mínimo indispensable para poder seguir funcionando. Por lo tanto, también apelo a su conocimiento del tema para que si en algún momento mejora la situación económica, mejore en la medida de lo posible el tema del contrato-programa porque seguro que estará plenamente justificado.

Bien. No obstante, y termino, nuestra felicitación por haber traído esto aquí. Además le felicito especialmente porque lo hay traído usted a petición propia, no se lo hayamos tenido que pedir ningún grupo parlamentario, porque al final ha puesto usted en práctica una proposición no de ley aprobada en esta comisión y una medida importante en la ley de presupuestos; es decir, que este contrato-programa tiene rango de ley; y, bueno, como usted ha sentido, le agradezco ya que lleve esto al Consejo de Gobierno del 2 de abril y que, como le he pedido, si tiene usted oportunidad en algún momento de mejorar esa financiación, no tenga usted ninguna duda porque será uno de los recursos mejor invertidos.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Sí, gracias, señor consejero, también en nombre de mi grupo le agradecemos la información y esta comparecencia sobre el contrato-programa. Yo no sé si el señor Boné, cuando le planteaba que se apuntara usted el tanto para sancionar el contrato-programa en el Consejo de Gobierno del 2 de abril, era a usted a quien le pedía que se apuntar el tanto o era él el que se lo estaba apuntando, porque estaba jugando este... eh. Y no solo por los gestos que usted hacía.

De forma resumida, podríamos decir por qué nuestro grupo —y ya le adelanto— apoya al contrato-programa. Nuestro grupo apoya al contrato-programa porque entendemos que es una garantía de estabilidad del proyecto de la televisión y de la radio en nuestra comunidad autónoma. Tuvimos muchas dudas. De hecho, en algún momento presentamos alguna interpelación, alguna iniciativa de respeto a lo que estaba ocurriendo con la nueva ley de comunicación audiovisual, y desde luego este contrato-programa puede darnos garantía de estabilidad del modelo público de televisión y de radio.

El contrato-programa nos garantiza la continuidad de un proyecto que aunque joven tiene ya una vigencia de varios años. El contrato-programa nos garantiza que se

puedan además mantener —y eso es muy importante— los puestos de los profesionales. Entendemos que se va a permitir dotar de estabilidad a los contratos de los profesionales, y ya le adelanto que para nosotros esto es innegociable. Que se mantengan los contratos de los profesionales y los puestos de trabajo, tanto propios como las externalizaciones, es muy importante, más en un momento en el que este sector, el de los profesionales del periodismo, ha sufrido una situación complicada. Ha sido un sector muy castigado por el desempleo, y para nosotros, insisto que esta es una cuestión importantísima.

Apoyamos al contrato-programa porque nos va a permitir además mantener el actual modelo de televisión y radio públicas —insisto en lo de públicas— y que ha posibilitado que podamos tener los índices de audiencia a los que usted hacía referencia —somos la tercera televisión en estos momentos en índice de audiencia—. Otra cosa es distinta cómo se consiguen esas audiencias, pero, de hecho, el índice de audiencia está ahí. Posiblemente en breve nos podamos aupar al segundo puesto de índice de audiencia. Insisto nuevamente: para nosotros es muy importante evaluar sobre todo el índice de audiencia en función de los informativos. Fundamentalmente en función de los informativos porque eso sí que marca una impronta.

¿Qué viene a demostrar esto? Que la planificación inicial, inicial, del modelo de radio y televisión públicas era un modelo correcto, era una planificación inicial correcta cuando se puso en marcha. Y, desde luego, los índices de audiencia que se están consiguiendo, insisto, fundamentalmente en los temas de informativos, pues derivan de esa planificación adecuada, e inicialmente.

Apoyamos también el contrato-programa porque va a permitir planificar con estabilidad tanto lo que se refiere a la plantilla como a la compra y elaboración de la producción. Los retornos en generación de empleo directo o indirecto, en retornos fiscales directos de productoras y de gremios, y, entre otros, de I+D+i es otro de los motivos para que nuestro grupo apoye este contrato-programa. También debemos señalar que la base económica ha tenido como referencia el coste de las cuentas del 2012, que se aprobaron hace unos días también con el apoyo de nuestro grupo, reconociendo el esfuerzo que se ha tenido que realizar, ajustándonos a criterios del propio déficit autorizad.

Y teniendo en cuenta que a pesar de que la radiotelevisión autónoma, la radiotelevisión aragonesa es la menos endeudada, en estos momentos es la menos endeudada de todas las radiotelevisones de todo el país, y el hecho de que sea menos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

endeudada, lo digo por lo de aquellos barros y lo de los lodos, pues hombre, también tiene un principio.

Es decir, en un modelo empresarial puro no es lo mismo los inicios que la continuidad. Cuando el modelo de la radiotelevisión pública comenzó, y usted tiene ahí enfrente al que era director general en aquellos momentos, pues desde luego comenzó en una situación completamente diferente al actual, es decir, hubo que ponerlo en marcha.

Una empresa, cuando se pone en marcha, me permitirá decirle señor consejero, no hace falta que insista en ello, que tiene que aplicar una serie de costes, de elementos, que con el paso de los años si las cosas van como deberían haber ido, le estoy hablando de una crisis financiera con la que nadie contaba, pues desde luego posiblemente el endeudamiento de esta televisión y radio pública sería mucho menor.

Pero bueno, estamos hablando del contrato-programa, esta es creo un cuestión para otro momento, la crisis ha obligado a refinanciar la deuda a largo plazo prevista en el plan de viabilidad inicial con lo que en el contrato-programa entendemos que permitirá redistribuir la carga financiera y dar estabilidad, por eso es una de las cuestiones que también nos impulsa a apoyar este contrato-programa.

Insisto que a pesar de la crisis financiera y siendo conscientes de la fuerte bajada en publicidad y de las propias aportaciones del gobierno, nuestro horizonte financiero en lo que respecta a nuestra televisión y radio es más que viable, es más que asumible, entendemos que es asumible.

Las amortizaciones del endeudamiento de casi diez millones destinado a inversiones, destinado a inversiones, y de tres millones a proveedores están incluidas en el contrato-programa de forma proporcional.

Y desde nuestro punto de vista, además, no es menos cierto que este contrato-programa va a posibilitar otras variantes en la programación que deberían permitirnos abordar nuevos retos.

Y por último, y más allá de lo que yo ya había apuntado, lo que habíamos apuntado, y del porqué desde nuestro grupo apoyamos este contrato-programa, permítame señor consejero que concluya diciendo que es innegable que la radio y televisión públicas aragonesas han dado identidad, han dado cohesión a los aragoneses, yo creo que ha servido para algo más positivo que negativo, pero que cualquier intento de manipulación de ese principio básico que es el de la imparcialidad, el de la pluralidad, el de no utilizar ese modelo plural que hasta ahora, que hasta hace por lo menos hasta hace dos años, era ajeno a intereses partidistas, cualquier intento distinto a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

ello puede dar al traste, por mucho que tengamos un contrato-programa, con algo que para nosotros es muy importante que es la defensa del carácter público de nuestra televisión y de nuestra radio.

Nosotros hemos apoyado este contrato-programa que supera periodos electorales, entendemos que eso es importante, que se superen periodos electorales, para que se dé más credibilidad al mismo. Un apoyo que se suma, entendemos, al apoyo unánime, con diferencias, con matices, al resto de fuerzas políticas y aunque también nosotros podríamos matizar algunos aspectos de este contrato-programa hemos entendido que la unanimidad en estos momentos es un factor determinante y por ello hemos querido contribuir a ella, por ello hemos querido contribuir a esta unanimidad, eso sí, seremos vigilantes, estaremos vigilantes con el cumplimiento escrupuloso, al margen de otras cuestiones que entiendo que hoy no tocan, pero insisto, seremos escrupulosos con el cumplimiento del contrato-programa que vuelvo a resumir con mi planteamiento inicial, está apoyado por el Grupo Parlamentario Socialista sin ningún tipo de duda.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, señor Tomás. Para finalizar es el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señora presidenta. Agradecer la presencia del consejero para informarnos y también saludar a las personas que le acompañan, especialmente al director general de la corporación aquí presente.

Desde nuestro grupo queremos hacer dos consideraciones previas. Uno, que el acuerdo de gobernabilidad entre el Partido Popular y el Partido Aragonés, en el objetivo quinto, crear servicios de calidad en todo el territorio, y en el apartado cuarto, en materia de cultura, decía en la página 16 lo siguiente: “garantizar el apoyo para la viabilidad de los medios de comunicación de titularidad pública autonómica, mediante criterios de servicio público, calidad, pluralidad, rigor y vanguardia tecnológica”.

Y en fecha 1 de octubre, como se ha recordado en esta comisión, en esta comisión se aprobó una proposición que decía, a iniciativa del Grupo del Partido Aragonés: “las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que estudie y elabore fórmulas de financiación pública como la firma de un contrato programa de carácter plurianual entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión”.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Quiere decir que el gobierno de esta comunidad autónoma formado por el Partido Popular y el Partido Aragonés pues con este contrato-programa cumple sus compromisos, tanto del acuerdo de gobernabilidad como de las propuestas e iniciativas que se aprueban en estas Cortes, lo cual yo creo que es una buena noticia y yo creo que nos tenemos que alegrar todos y por supuesto seguimos viendo como este gobierno, sus compromisos los cumple.

El Gobierno de Aragón con la presencia del consejero para dar cuenta y presentarse ante el control de esta cámara con el contrato-programa, yo creo que de alguna forma da cuerpo o da claridad y transparencia a todo lo que es este contrato-programa, no solamente por el anuncio que ha realizado sino a la hora de ponerse bajo el control parlamentario de esta comisión, que yo creo que también es muy importante.

Y en este contrato-programa, además de todo lo que se ha visto, ¿qué vemos nosotros importante? Vemos, como se ha dicho, que hay una financiación estable, sostenida y adecuada. Indudablemente en una institución, una empresa como es la radiotelevisión aragonesa, hay que tener más del tiempo de un año para poder hacer unas previsiones, incluso poder hacer unas apuestas sobre audiencias y sobre programas, incluso sobre contrataciones interesantes, yo creo que esto le da un margen de actuación bastante importante a la radiotelevisión aragonesa a la hora de poder ver un horizonte más despejado, más claro, y poder preparar unas estrategias.

También se resaltan, para nosotros muy importante, los valores democráticos y constitucionales.

Es de más de una legislatura, hay algunos contratos-programas que son exclusivamente en el marco de una legislatura, en este caso es entre dos legislaturas, cosa que desde nuestro grupo aplaudimos porque es garantizar que se va más allá de una legislatura y una continuidad.

Sería complicado si tuviera unos apoyos mínimos, pero como tiene unos apoyos tan impresionantes pues yo creo que es bueno porque así prácticamente podemos ir renovando y prácticamente hay una continuidad.

Indudablemente también vemos que durante estos cuatro años va a haber unas mejoras también en la economía que se traspasa desde el Gobierno de Aragón y es porque nosotros también creemos que en estos próximos años la economía va a ir mejor en esta comunidad autónoma y en el conjunto del Estado.

Del contrato-programa valoramos también la sensibilidad, mayor accesibilidad a la lengua de signos, la página web a la carta, una página web sencilla, accesible para todos los aragoneses, estén donde estén, tanto en nuestra comunidad autónoma como en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

el exterior, que creo que es muy interesante también, promoción del sector audiovisual aragonés y control del gasto y equilibrio financiero.

Ayer estuve mirando en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española “eficiente”. Y decía lo siguiente: “el modo de cómo se hacen las cosas”.

Y como se hacen las cosas en las radio televisión aragonesa es bien. Es decir, se hace eficientemente bien. ¿Por qué? Porque hay consenso, hay claridad, hay pluralidad, hay rigor y hay audiencias; y yo sé que hay algunos grupos que les molesta porque es un monotema que salgan ciertas cuestiones como las procesiones en televisión.

Pero a parte de todos los que los ven hay que sumar los que las ven a ver en la calle y a parte todos los que participan. Es decir, los que están en las procesiones son muchísimo más de un 11%. Yo no sé hasta que punto puede llegar, pero vamos, yo a la gente que se le llena la boca de pluralidad estoy totalmente de acuerdo que el que quiera ver una procesión por la televisión, quiere ir a la calle o quiere participar en ella, lo puede hacer porque considero que es un tema también plural.

Además me alegro mucho de que sea más del 11%.

Y además, indudablemente cuando hablamos de pluralidad nosotros hablamos de pluralidad fundamentalmente en los informativos. Ciento setenta mil personas que ven los informativos diariamente son difícilísimas de poder encontrar en esta comunidad autónoma de Aragón; y todo el mundo sabe lo que son ciento setenta mil, que son muchísima gente.

Ciento setenta mil personas que pudiendo ver...ahora en cualquier domicilio hay cuarenta y cinco o cincuenta, sesenta o setenta canales, que ciento setenta mil personas, un 30% de los que están viendo la televisión, vean los informativos pudiendo ver otra cosa yo creo que es credibilidad. Y a parte lo ven en su domicilio, donde nadie les molesta ni se tienen que dejar ver. Yo creo que eso sí que marca credibilidad, intentar mezclar una credibilidad de informativos con otros programas.

Además yo creo que la televisión aragonesa hoy por hoy da una serie de programas que vertebran el territorio porque solamente los da la televisión aragonesa. Es decir, posiblemente haya ciertos programas que se pueden ver en cualquier otra cadena, pero hay programas en la televisión aragonesa: *Llave maestra*, *La Madriguera*, *Pequeños pero no invisibles*, que o se dan en Aragón Televisión o no se dan. Y dan a conocer lo que es la sociedad la cultura y la geografía y el mundo aragonés. Cuestión que yo creo que es muy importante.

Con este contrato programa además conseguimos que se pueda refinanciar la deuda porque si no era un tema tremendamente complicado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Y yo, señor Tomás, creo que se tiene que alegrar. Además de porque han hecho, yo creo, que el 99% de que funcione también la televisión aragonesa a nivel de como está funcionando de audiencias y de calidad, pero vamos, algo supongo que le dejará este gobierno por haber elegido este nuevo equipo directivo y por funcionar como funciona.

Así que yo creo que no tiene que ponerse ninguna venda preventiva. Yo creo que funcionan bien los informativos, yo creo que funciona bien la radio televisión, yo creo que hay un seguimiento que es interesante. Y yo creo que es importante reconocer lo que se hizo en la anterior legislatura, pero creo que también es muy importante reconocer lo que se hace ahora, con menos presupuesto, ciñéndonos a lo que hay para poder gastar y con unas audiencias, una claridad, una pluralidad, un rigor y una credibilidad yo creo que muy interesante.

Muchas gracias por haber venido y le agradecemos mucho todas las explicaciones que nos ha dado, señor consejero.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Para finalizar es el turno del consejero para responder a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

El señor consejero de Presidencia y Justicia (BERMÚDEZ DE CASTRO MUR): Gracias, señora presidenta.

Antes de entrar diría que este gobierno es tan sectario...tan, tan, tan sectario, que ha mantenido al jefe de televisión del anterior gobierno. Es tan sectario que ha mantenido la jefa de radio del anterior gobierno. Ese es el sectarismo de este gobierno, que ha mantenido al mismo jefe de la televisión y a la misma jefa de radio. Ahí está el sectarismo del gobierno actual, que ha mantenido los jefes o los responsables de la televisión aragonesa y de la radio televisión aragonesa que estaban en el anterior gobierno del Partido Aragonés y del Partido Socialista.

Lo digo porque como alguno dice: “¡Por lo menos como hasta hace dos años!”. Pero si son los mismos.

Me preguntaba la señora Luquín que qué conseguíamos con esto. Conseguíamos al menos dos cosas muy importantes: una, conseguir un marco financiero estable para la televisión, que ahora no lo tenía. Es decir, la televisión que tiene una deuda no del principio y así conseguimos refinanciarla. Y dos, conseguimos mantener o estabilizar seiscientos puestos de trabajo que no es poco. Repito. Mantenemos o seguimos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

refinanciar la deuda, que no es del principio, y conseguimos estabilidad en los puestos de trabajo.

Por tanto, cuando usted me pregunta: “¿Qué conseguimos?”. Sobre todo esto, estabilidad en un proyecto, en una forma de trabajar. Yo sé que ustedes...divergimos en algo esencial. Es para usted sería la televisión 100% pública. El gobierno anterior cuando estaba el Partido Socialista buscó la colaboración público privada porque hay tres contratos de horas privados y funciona bien. Privados. Público-privado, y funciona bien. Por tanto en eso divergimos bastante. Yo entiendo que entiendo que es mejor manera que funciona la televisión como así intentan hacer otras comunidades autónomas y otras televisiones.

Eso a mí me pregunta la señora Ibeas, lo mismo.

Y se nos acusa de menos objetivos, menos veraz, poco respeto a la libertad de expresión y menos información menos veraz. ¿Qué programa de televisión ha quitado este gobierno que fuera...y habíamos cortado la libertad de expresión, que seamos menos veraces, menos objetivos...? ¿Qué programa hemos quitado? ¿Qué había antes que no había ahora?

Yo me acuerdo cuando llegó el Gobierno de Aragón actual en todos los foros de internet: “*Oregón televisión va a desaparecer*”. Aún estoy esperando una disculpa. Una mísera disculpa de todo el mundo que dijo públicamente que *Oregón Televisión* iba a desaparecer. Que por cierto, yo lo veo. Y ya lo pueden cambiar de horario porque el horario será mal para la gente que aún salimos por ahí, pero....verlo en directo me gusta más.

Es decir, ¿qué programa? Dígame. Un día nos juntamos y vemos los últimos cien informativos y minutamos. ¿Qué acto han tenido ustedes que no hayan salido? ¿Qué marea no ha salido? ¿Qué manifestaciones...? Díganmelo. Si salen todos los días a todas horas, si es que ya les gustaría a otros gobiernos, a otros sitios...yo creo que los informativos, y lo digo sinceramente, es que si no estamos llamando no sé qué a ciento setenta mil personas que ven los informativos. Es que en el momento en el cual una televisión es manipulada, bajan los informativos. Vean la primera, donde ha habido muchos cambios y ha habido menos...también pasó antes, ¿eh? Porque ahora resulta que solo es el Partido Popular que cambia gente en Televisión Española. Es que cuando llegó la anterior cúpula la Televisión Española cambió entera.

Cuando hace poco alguno ¿¿???? de tal. Entera la cambiaron. De pe a pa. Que tengo trabajando y entera, pero bueno.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Hablamos, ya que hemos entrado...digo de la televisión española, no de la Aragón, ¿qué es más sectario...? Es decir, yo la Semana Santa puedo estar más a favor, más en contra, me puede gustar más, me puede gustar menos...me puede apetecer verla, no verla. Oiga, ¿me puede usted decir que la rompida de la hora no es un hecho relevante para televisarla? Sinceramente.

¿Alguien me puede decir que la rompida de la hora no es un hecho relevante para poderla televisar? Es que aquí he visto sonrisitas de otros grupos, que era los primeros que televisaban. Como si la Semana Santa la televisase este gobierno ahora. O ¿en canal Sur no dan la Madrugá? Señor Luquín, ¿no dan la Madrugá en Canal Sur? Enterita. De pe a pa. Ya estoy tardando que su grupo la quite de ahí. Claro, es que eso...¿qué es ser más sectario que estar en contra de lo que piensa mucha gente? Si no me gusta, cambio de cadena. Y ya está.

Como decía la señora Almunia: “Yo tampoco”. No vi ni las siete palabras, ni el descendimiento...no lo vi —iba a decir el desprendimiento—, no lo vi.

Pero ¿qué ser más sectario que estar en contra de lo que piensa mucha gente. Por dios, cada uno que vea lo que le dé la gana. Hay programas para todo el mundo.

Aquí hablamos...porque, claro, aquí se ha puesto ya lo de la idea de que solo hay jotas. No es cierto. A ver, repasemos. ¿Están en contra de *Unidad móvil?*, ¿de la *Llave maestra?*, ¿de *Bien dicho?*, ¿de *Oregón Televisión?*, ¿de *Pequeños pero no invisibles?*, ¿de *La repera?*, ¿de *Los imperdibles?*, ¿de *Cazadores de setas?*, ¿de la *Pera limonera?*, ¿de *Chino chano?* ¿De todo eso están en contra? Si estos programas no se hicieran en Aragón televisión, no los haría nadie. Nadie.

Y mucha gente ha conocido muchos municipios de Aragón gracias a programas como *Chino chano*. Por ejemplo. Mucha gente de la provincia de Huesca ha descubierto el Matarraña gracias a esto, y mucha gente de Teruel, por ejemplo, ha descubierto pueblos del Alto Gállego por esto. Y es así.

Y esto no lo ha inventado ni este gobierno ni el anterior, lo han inventado unas productoras independientes, que buscan ganar dinero y la mejor manera de ganar dinero es hacer buenos programas para que se vean mucho y sigan en antena.

Y si a uno le gusta ver... A mí no me gusta coger setas, pues no veo Cazadores de Setas y no me meto en el colectivo de los seteros. A mí no me gustan los toros, y el empacho de los roscaderos no lo veo en el Pilar, y es un empacho, y no me gustan los toros; y por eso no encabezo ninguna manifestación anti taurina.

Por lo tanto... como yo te pido a ti que lo respetes. Efectivamente, el respeto de uno está en el derecho del otro. [*Murmullos*] No, no, eso no es así, es que no es así.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Yo no veo que Aragón Televisión televisase misa los domingos, que no lo vería bien. No veo que televisen misa de doce los domingos del Pilar. Sí, claro.

Pero, entonces, ¿qué pasa? Entonces, ¿no estamos a favor de las procesiones...? bueno, encima vamos a un debate de las procesiones de Semana Santa que no va a ningún lado.

Vuelvo al tema. Imagino que estarán en contra de que sean fiestas de interés turístico internacional también en la Semana Santa, que se manifestarán públicamente en contra de eso, para que no haya turisteo. Ah, no, que el señor Barrena ya tocaba el tambor, es verdad, no me acordaba.

¿Qué hacemos con la deuda? La deuda está dentro de los presupuestos y dentro de este contrato-programa. Y el gasto de explotación no solo no disminuye, sino que aumenta de cuarenta y dos millones a cuarenta y tres novecientos. Es bueno... es decir, mirase exactamente qué dice el gasto de explotación de la televisión: que va a aumentar. Y hay más aportación del Gobierno por culpa de que tenemos que aportar dinero para pagar la deuda. Dicho lo cual entro en la deuda.

No es cierto que la deuda se hiciera en los primeros años de la televisión, no es cierto. Año 2006, presupuesto cuarenta y nueve millones, saldo final del presupuesto positivo en dos mil ochocientos sesenta y ocho euros. Año 2007, saldo del presupuesto del ejercicio cero. La deuda viene del año 2008, donde hay siete millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y siete euros de deuda; del año 2009, con siete millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y siete euros; y del año 2010, con dos millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis euros. La deuda viene de ahí, de ahí, de esos tres años. No viene de la compra de los [¿...?]. no. La deuda viene de aquí.

Le digo una cosa, ¿eh? Que el Partido Popular votó a favor de la comisión, que yo no estoy criticando ahí. El Partido Popular, si mal no tengo entendido, no se opuso a esos presupuestos en la corporación. Pero de esos barros, apoyados por el Partido Popular, estos lodos. No le estaba echando la culpa ni al señor Tejedor ni a nadie, señor Tomás. Pero de esos barros, también apoyados por el Partido Popular, estos lodos.

Porque si no, nos podríamos gastar mucho más dinero en explotación y no en pago de la deuda, y no me estaba metiendo con nadie porque esos patrocinios los apoyó el Partido Popular. O sea que simplemente digo eso, que no estaba criticando ni diciendo nada. Porque, como ha entrado usted como un toro, porque como entiendo que apoya algo el Partido Popular, pues escuece, pues... Es lo que hay.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Con el tema de los informativos... Yo pienso que los informativos son unos buenos informativos que los ve mucha gente. Ciento setenta mil personas viendo dos informativos es una barbaridad.

Cuando uno ve unos datos de informativos, tener el 30% por las mañanas y el 17,6% en *prime time* este es una pasada. Y si la gente tuviera conciencia de que están manipulados, no los verían, de verdad, no los verían.

Es igual que los informativos autonómicos Aragón Televisión es líder absoluto comparado con otras comunidades, donde los informativos en Canal Sur, Telemadrid (porque yo digo de todos los partidos) y Televisión de Valencia son bastante lamentables los datos. Telemadrid cuando emiten, efectivamente. Cuando emiten, son bastante detestables. ¿Por qué? Porque, lógicamente, la gente ve la manipulación de unos medios, y la gente lo ve mucho menos. En el momento que los aragoneses vieran que Aragón Televisión manipula, dejarían de ver Aragón Televisión. Es mi modestísima opinión.

Señor Boné, sí que va mañana el contrato-programa. Falta el informe de Intervención que en principio está para mañana. Esto es una red, y es una red de mínimos para que haya estabilidad de empleo (seiscientas personas) y para que haya estabilidad al menos financieramente.

Yo pienso que el contrato-programa es bueno y lo digo de veras, que a ti... Y si he sido demasiado vehemente perdón, señora Ibeas y señora Luquin, digo que perdón si he sido demasiado... si me he pasado; si me he pasado, perdón, pero yo creo sinceramente que no es una televisión sectaria.

Hasta yo me reía leyendo a la señora Ibeas en Twitter con una procesión de Semana Santa el otro día. Yo pienso que en la televisión hay que echar de todo, de todo. Y es un hecho cierto que en esta comunidad hay una tradición innegable en la Semana Santa. Y, por esa razón, pues díganme ustedes qué quieren que televisemos y yo se lo comentaré al señor Pérez Cabeza.

Porque yo ya le dije en la primera comparecencia, como la señora Almunia: yo pongo el dinero y no digo nada más. No televisan ni al Huesca, por no televisar.

Por tanto, creo que es un buen contrato-programa, que es positivo para la televisión y yo, sinceramente, les agradezco a todos los grupos su apoyo, al Grupo Socialista le agradezco sinceramente el apoyo y yo creo que es bueno para todos que proyectos como este sean proyectos unánimes y que poco a poco vayan convirtiéndose en una televisión de referencia con productores locales, con medios locales y con informaciones independientes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor consejero.

Suspendemos la sesión, señorías, durante dos minutos, para despedir al consejero.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señorías, reanudamos la sesión.

Punto 4 del orden del día, debate y votación del informe de la ponencia encargada de la tramitación del informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2010.

¿Desean los señores portavoces.... bueno, se ratifican los señores portavoces en el sentido del voto expresado en la Ponencia respecto a las propuestas de resolución que han sido admitidas? Supongo que sí...

¿Desea intervenir algún portavoz para fijar su posición? ¿Ningún portavoz desea intervenir?

Pues, si todos se ratifican en el sentido del voto, sometemos a votación las propuestas de resolución que han sido rechazadas.

Propuesta de resolución número 1, del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, número 1 del grupo proponente. **¿Votos a favor?...** Bueno, como hay votos suficientes reanudamos la votación.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

Continuamos. Propuesta de resolución número 2, del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, diez votos en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Continuamos la votación. Propuesta de resolución número 3, del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

¿Votos a favor? Dos votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Ay, perdón, nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Decae la..., queda rechazada la propuesta de resolución.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Propuesta de resolución número 4, del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 10, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Señora presidenta. ¿Podemos tener un minuto de receso antes de esta votación?

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): De acuerdo, señor Boné. Gracias.

[Se suspende la sesión.]

[La señora diputada IBEAS VUELTA se manifiesta en los siguientes términos: «Señora presidenta, no se puede.»]

[Se reanuda la sesión.]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señorías, por favor, tomen asiento.

Propuesta de resolución número 10, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. Pues queda rechazada.

Propuesta de resolución número 12, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Ocho votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 20, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor? Dos votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Perdón, nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Queda rechazada.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Propuesta de resolución número 21, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 22, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 22, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 22, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 25, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 27, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor? Dos votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Queda rechazada.

Bien, finalizada la votación, ¿algún portavoz desea hacer uso de la explicación de voto?

Señor Ruspira...

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)
«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Sé que no es habitual la intervención en esta explicación de voto, pero ha habido una modificación del mismo por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés en cuatro propuestas de resolución. Me refiero a la número 10, a la número 12, a la número 23 y a la número 25. En la Ponencia el Partido Aragonés se abstuvo en las mismas. Entendiendo que si hubiéramos mantenido esa votación estas propuestas de resolución hubieran sido aprobadas, se ha producido la modificación de nuestro voto, y hemos votado en contra para que no incorporen al dictamen final.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Sí, señora presidenta.

Entonces, no sé cómo se asume esto y al mismo tiempo una primera ratificación en el sentido de voto expresado en la Ponencia respecto a las propuestas de resolución admitidas. Eso no cambia nada, ¿no?

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Es que la pregunta inicial es ratificar los votos favorables, con lo cual, evidentemente, las que están aprobadas favorablemente nos hemos ratificado los cinco grupos, y por eso se incorporan al dictamen como tal. La modificación ha sido en aquellas en las que no habían sido aprobadas, que son las cuatro mencionadas.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): ¿Algún grupo parlamentario más desea hacer uso de la palabra?

Bien. Pues, solventado el punto 4 del orden del día, retomamos el punto 1 del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Entiendo que no hay ninguna objeción al acta. Queda aprobada.

Punto 5 del orden del día: ruegos y preguntas. ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta?

Pues, solventado el orden del día, se levanta la sesión.

Sí, sí, disculpen. ¿Los grupos parlamentarios tienen propuesta para la representación de la defensa del dictamen del Pleno? Señor Ruspira...

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Proponemos para presentar el dictamen de esta ponencia al señor Garasa, del Grupo Popular.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

1/4/13

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones)

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): De acuerdo. Pues queda designado para ello. Se levanta la sesión *[a las trece horas y diez minutos.]*

TRANSCRIPCIÓN FINALIZADA